



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 49

COMISION DE REGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

PRESIDENTE: DON LUIS FAJARDO SPINOLA

Sesión Informativa

celebrada el viernes, 13 de abril de 1984, con asistencia del señor Ministro de Administración Territorial (De la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo) para informar sobre la política general de su Departamento (continuación de la sesión celebrada el 12 de abril de 1984).

Se reanuda la sesión a las nueve y cincuenta minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Continuando con la sesión que ayer se inició en relación con la solicitud de comparecencia del señor Ministro de Administración Territorial para informar sobre la política del Departamento, hoy corresponde, después de que se ha concedido a los señores Diputados y Grupos Parlamentarios el tiempo que reglamentariamente está establecido para que puedan formular preguntas y observaciones, que así lo hagan, de tal manera que ahora los señores Diputados que individualmente o los Grupos Parlamentarios que como tales quieran formular preguntas u observaciones, le ruego se manifiesten su deseo con la finalidad de tomar nota de quienes son los que quieren hacerlo. *(Pausa.)* Los señores Diputados que intervengan en nombre de su Grupo van a disponer de diez minutos para formular preguntas u observaciones y los señores Diputados que lo hagan en nombre propio, de cinco minutos.

Tiene la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular, señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Gracias, señor Presidente.

Del informe que ayer nos presentó el señor Ministro de Administración Territorial se podrían decir varias cosas, por ejemplo, algunas de las que ha dicho su compañero, el señor Obiols. Se le podría calificar hasta cierto punto de candoroso, de ingenuo, de no estar exactamente, en algunas ocasiones, en la realidad de las cosas, de carencia en absoluto de lo que pueden ser principios de gobierno, líneas directrices, acción directora de gobierno. Ha hecho declaraciones que ya habíamos oído muchas veces, matizadas con algunas nuevas. Recuerdo de la primera comparecencia del señor Ministro una preciosa declaración de buena voluntad, y tuvimos mucho tiempo para hablar de voluntarismo en aquella primera comparecencia; hoy al voluntarismo se le une sin ninguna duda la tenacidad: ayer el señor Ministro nos recomendaba que teníamos que ser todos muy tenaces en esta tarea. Ade-

más del voluntarismo y de la tenacidad, hacen falta unas líneas maestras de acción del Gobierno, hacen falta unos principios claros, hace falta expresar una política de Gobierno e impulsarla, de forma que se pueda traducir en la realidad.

Una cosa es la buena voluntad, una cosa es tener tenacidad y otra ejercer una labor de Gobierno eficaz, y nosotros creemos, señor Ministro, con todo respeto, que tiene muy buena voluntad, que es un Ministro muy tenaz, pero en definitiva dudamos mucho de que su acción sea eficaz.

Habló ayer el señor Ministro, entre otras cosas, de que el tema autonómico —en la separación que hizo entre autonomías y materia local, separación no siempre exacta y ajustada— es materia de Estado. Señor Ministro, estamos de acuerdo en que el tema autonómico, por sus especiales características, es un tema de Estado. Pero justamente porque es un tema de Estado, nosotros creemos que no debe y no puede presentarse una exposición o un informe como el que el señor Ministro hizo ayer y, en todo caso, habría que matizar qué se entiende por materia de Estado, porque en materia de Estado, en razón de Estado y en defensa del interés nacional estamos dispuestos a participar todos, no creo que haya ningún Grupo Parlamentario que no esté dispuesto a prestar su colaboración en un asunto de interés nacional o que afecte al Estado.

Pero una cosa es el interés de Estado y otra los intereses del Gobierno, los intereses del Grupo Socialista, que son muy legítimos, pero que no tienen por qué ser coincidentes con el interés de Estado. Y, entre otras cosas, habría que aclarar también por qué unas cosas son interés del Estado y por qué otras no. ¿Por qué no fueron interés de Estado los cuatro Estatutos de Autonomía que se debatieron siendo ya Ministro don Tomás de la Quadra? ¿Por qué, sí o no, es interés del Estado la materia local? ¿Por qué no fue interés del Estado el debate sobre el sistema electoral de los Diputados provinciales? ¿Por qué no fue interés del Estado la financiación de los municipios? En todas esas cuestiones, señor Ministro, una vez más reiteramos nuestra oferta de colaboración en todo lo que afecte al interés nacional y en todo lo que sea materia de Estado; una vez más, señor Ministro, la volvemos a ofrecer, pero una vez más pedimos que en esta materia, por parte del Gobierno, haya la seriedad que el tema merece.

Nos dejó verdaderamente perplejos cuando en su exposición, refiriéndose a las consecuencias de la Loapa, afirmó que se había producido desconcierto en otros grupos políticos. Eso sí que nos produjo verdadera perplejidad. Es increíble que se puedan afirmar semejantes cosas. Que el desconcierto por la sentencia de la Loapa se produce en los demás y no se produce en el Grupo que mantiene la Loapa y en el Grupo que apoya al Gobierno, en el cual figura un Ministro que no solamente fue autor de la LOAPA, sino que, además, la respalda como Ministro, es verdaderamente una afirmación absolutamente chocante. Yo al respecto, y sin perjuicio de volver más adelante sobre el tema, me permito leer, señor Ministro, la página

44, último párrafo, de un librito que en este momento es muy interesante, y en algunas ocasiones también divertido releer, que es el informe de la Comisión de expertos sobre las autonomías. En este libro se dice exactamente, refiriéndose a la LOAPA: «La Comisión no duda que, con el contenido que aquí se propone, un eventual enjuiciamiento de la misma por la jurisdicción constitucional sería positivo». Decir, pues, que el desconcierto se produce en los demás, señor Ministro, es, a nuestro juicio, decir demasiado.

En torno a la conflictividad ante el Tribunal Constitucional, señor Ministro, no acertamos a comprender qué tiene que ver eso con el buen orden del proceso autonómico; sinceramente se lo decimos así. Pongámonos en la hipótesis de que solamente en los años del proceso autonómico el Tribunal Constitucional hubiese tenido que resolver sobre la sentencia de la LOAPA; hubiese bastado. Por tanto, no es decir absolutamente nada afirmar que se ha rebajado en un sesenta por ciento la conflictividad ante el Tribunal Constitucional, y todavía menos cuando se afirma que una de las consecuencias más importantes de la sentencia sobre la LOAPA es que no hay que ponerse nerviosos, porque la jurisprudencia del Tribunal Constitucional irá resolviendo los temas. A nuestro juicio, no se puede dejar el impulso político de la dirección de un proceso a las decisiones de la jurisprudencia del Tribunal Constitucional. Y ya sé que usted me podrá decir que así ha funcionado en otros países, pero resulta que no estamos en otros países, sino que estamos justamente en el que estamos. No tiene esto nada que ver con ese descenso de conflictividad que, por otra parte, ayer se justificó de una manera bastante extraña.

Usted relacionó el coste de las Autonomías —y me estoy refiriendo a los puntos más significativos de su exposición de ayer, señor Ministro—, con los gastos institucionales en las Comunidades Autónomas, y usted sabe perfectamente que no tiene absolutamente nada que ver. Cuando se está debatiendo el coste de las autonomías, cuando se está debatiendo qué puede costar el Estado Autonómico, cuando se está debatiendo los mecanismos de financiación de las Comunidades Autónomas no se está hablando de los gastos de las instituciones de dichas Comunidades. ¿Qué hay que procurar que esos gastos no sean demasiados? De acuerdo, pero usted sabe muy bien que ése, desde luego, no es el fondo del problema.

Constitución y Estatutos, señor Ministro, sin ninguna duda, sin ninguna reserva, pero todos hemos pasado ya, nuestro Grupo también, el tiempo de las declaraciones de amor apasionadas en torno a este asunto. Yo creo que, en verdad, hay que empezar a aplicar seriamente la Constitución y los Estatutos, y eso, y no otra cosa, es exactamente lo que se pide; lo que no se pide son declaraciones. Hay quien piensa que la Constitución se defiende mejor haciendo determinados concursos o levantando determinados monumentos —algunos, por cierto, espantosos—, pero lo cierto es que como mejor se defiende la Constitución es respetándola y aplicándola. En este tema nosotros estamos en esa línea y no somos muy propensos

a recibir lecciones de Grupos que han apoyado ciertas posiciones de lecturas indirectas de la Constitución.

En cuanto al buen funcionamiento del Estado y de las Comunidades Autónomas, señor Ministro, yo creo que no estuvo usted muy afortunado ayer en esta exposición. Usted dijo ayer que al Estado le interesa el buen funcionamiento de las Comunidades Autónomas y a las Comunidades Autónomas el buen funcionamiento del Estado. Eso es evidente. Lo que ocurre es que hay que aclarar que, según la Constitución española, las Comunidades Autónomas son también Estado y, por tanto, todos estamos interesados en el buen funcionamiento del Estado. Decir lo contrario es confundir o hacer otras cosas que se niegan en la Prensa. Una cosa es que el señor Rodríguez de la Borbolla diga que es partidario del Estado federal y otra que el señor Ministro lo desmienta; una cosa es que lo diga don Demetrio Madrid y otra que el señor Ministro lo desmienta, y que luego el señor Ministro concluya con estos dos señores en cuestión.

En relación con los Decretos de transferencias, señor Ministro, yo creo que una cosa es el Ministerio de Administración Territorial y otra el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. A mí me habría parecido muy bien, y a mi Grupo también, que el Ministro de Obras Públicas hubiese venido a una comparecencia y hubiese dicho que se han hecho trescientos o dos mil kilómetros de carretera, dieciséis pantanos o tantas centrales. Pero un Ministerio de Administración Territorial, a nuestro juicio, no puede decir a la Comisión que se han hecho seiscientos Decretos de transferencia ahora, frente a los doscientos cincuenta y tres de antes, por la sencilla razón de que antes se hacían para cinco Comunidades y ahora se hacen para 17 y porque ésta no es una cuestión de cantidad, sino de calidad, ya que la cantidad es muy fácil de lograr si los Decretos de transferencias son iguales, como lo son, o lo deben ser, para todos. Pero, en definitiva, señor Ministro, a estas alturas del proceso autonómico, en la situación en que estamos y en relación con las demandas de la opinión pública y de los españoles sobre este tema, eso es absolutamente irrelevante.

El señor PRESIDENTE: Señor Aznar, vaya concluyendo.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, en la medida de lo posible, de su bondad esperaría generosidad en cuanto a la administración del tiempo; ya que hemos venido temprano esta mañana, no nos acucie demasiado, como hizo ayer.

El señor PRESIDENTE: Esta Presidencia va a cuidar de que los tiempos que se fijaron inicialmente para cada Diputado puedan cumplirse. El suyo está concluyendo.

El señor AZNAR LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En relación con el tema local, señor Ministro, tengo que volver a decir que usted afirmó ayer que en las conversaciones que dieron lugar a la Ley de Bases de Régi-

men Local se habían incorporado a la redacción del texto final las observaciones de los distintos Grupos Parlamentarios. Yo no sé qué observaciones se han incorporado; desde luego, las del Grupo Popular, en cuyo nombre yo conversé con el señor Ministro, no se han incorporado a este texto y, por tanto, no hay acuerdo en ese texto y, en consecuencia, tendremos en este Parlamento un debate de totalidad. Así pues, es incierto o no es exacto que haya acuerdo sobre los principios que desarrollan ese texto. Pero, en todo caso, señor Ministro —señor Presidente, voy a terminar lo más rápidamente posible—, en este punto general, como le decía, no se han ofrecido unas líneas directrices. ¿Cuál es el impulso, cuál es el problema, qué es lo que defiende el Gobierno en este tema? Es muy significativo observar que en este punto, señor Ministro, lo fácil no es decir: esto es lo que ha cumplido el Gobierno de sus programas, de sus ideas. Es mucho más fácil decir: esto es lo que ha incumplido el Gobierno.

Nace el programa electoral del Partido Socialista en este punto de los acuerdos autonómicos de 1981, y yo le digo al señor Ministro que hay que releer el informe de la Comisión de expertos, del cual usted fue el principal redactor. Eso estaba recogido en el programa electoral del Partido Socialista. ¿Qué se ha cumplido de eso? No quiero ser exhaustivo y voy a ser muy breve. Señor Ministro: «La Constitución ofrece bases para ordenar el proceso autonómico» —página 8, párrafo 2—. ¿Cuántas bases se han desarrollado para ordenar ese proceso autonómico? «Principios constitucionales muy poco desarrollados» —página 9, párrafo 1—. ¿Cuántos principios se han desarrollado, señor Ministro? Se afirmaba: «Sin esto es difícil que pueda resultar una organización racional del Estado» —página 9, párrafo 2—. En ello estamos, señor Ministro. «Prioritario desarrollo de la Constitución» —página 10, párrafo 2—. Todavía está pendiente, señor Ministro, y nada se dijo ayer al respecto. «Todo eso...» —se afirma— «...produce un lógico desasosiego, una imposibilidad de aprehender las líneas maestras del modelo de Estado», sobre el cual ayer ya hemos visto que hubo enormes confusiones, y hoy en la Prensa se vuelve a decir que es lo mismo hablar de un Estado federal que de un Estado regional, que de un Estado de las Autonomías, o como se llame. «Dudas razonables de si no habrá que pagar un precio demasiado alto por el proceso» —página 15, párrafo 1—, señor Ministro. «No es saludable para la organización del Estado el mantenimiento de una doble faz, ya que sería imposible asegurar un mínimo de operatividad». Estamos todavía en ello y no se ha hecho nada al respecto, señor Ministro —página 15, párrafo 2—. Hago gracia de las páginas 16 a 18, porque me llevaría a hablar de trenes aéreos, de langostinos, y andamos muy mal de tiempo.

«Una nueva Administración» —página 19— «no se improvisa de la noche a la mañana». Señor Ministro, ¿qué han hecho ustedes a este respecto? «Los servicios de la Administración estatal tampoco se transforman por la gracia de un conjuro», se dice textualmente en la página 20, señor Ministro. ¿Qué han hecho ustedes en este senti-

Después de esto, por más que se quiera acelerar el proceso, los resultados no pueden ser sino nominales.

El señor PRESIDENTE: Señor Aznar, ha pasado usted cinco minutos de su tiempo.

El señor AZNAR LOPEZ: Si no me queda más tiempo, ya concluyo, señor Presidente. Muy agradecido.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Centrista tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Muchas gracias, señor Presidente, señorías, señor Ministro. En la sesión de ayer me alegró la primera parte de su informe porque, ante el aluvión de declaraciones, rumores, réplicas y contrarréplicas sobre una posible reforma del Título VIII de la Constitución, es muy de agradecer la manera clara y terminante en que usted, señor Ministro, ha expuesto la postura del Gobierno en torno a este tema. Lo que pasa es que su posición clara y terminante no lo es tanto con otros compañeros de su Partido que están dirigiendo determinadas Comunidades Autónomas.

En tiempos de elecciones parece que toda maniobra electoralista esté justificada, pero a mi Grupo le parece muy peligroso, por lo menos muy trivial, hablar de reformas del Título VIII, bien para aguar, bien para rebajar las autonomías, bien para llegar a fórmulas federalistas. El Grupo Parlamentario Centrista, que no anda metido en elecciones, puede decir hoy con toda objetividad que, con independencia de las ambigüedades y de las posibles imperfecciones del Título VIII, nos parece que contiene la fórmula posible y prudente que está permitiendo atender a las posibilidades y necesidades autonómicas de cada Comunidad; que está permitiendo llegar al Estado de las Autonomías, sin quedarnos por el camino sin ese Estado, y que, a pesar de la meta trazada en esta primera etapa de sarampión autonómico, en el que todas las Comunidades quisieron ser igualadas en el máximo de atribuciones, el tiempo y la experiencia, la serenidad y las distintas alternativas políticas que se sucederán en el Gobierno de las Comunidades irán perfilando y perfeccionando el nuevo modelo de Estado, sin modificar el texto constitucional y sin poner en peligro la identidad de nuestra patria.

Creo que con estas palabras he contestado al amable requerimiento que ha hecho el señor Ministro a los Grupos para que nos pronunciásemos sobre este tema.

Pero dejando a un lado esta trascendental cuestión, el resto de su informe, señor Ministro, nos ha decepcionado bastante. Ha caído usted en la trampa de hacer análisis comparativos y, si todas las comparaciones son odiosas, en este caso, además, no constituyen un dato riguroso y cierto. Sus cifras comparativas por ejemplo, apoyadas sobre todo en el número de Decretos de transferencias y disposiciones de variado rango, pasan, como ha dicho mi antecesor en el uso de la palabra, desde situaciones preautonómicas o situaciones autonómicas de número reducido, a un mapa autonómico cerrado y es lógico, por

tanto, que se hayan multiplicado por la cifra que en realidad se han multiplicado. Era lógico y natural el crecimiento de esos datos, pero no nos los puede dar usted con aire triunfalista, no puede usted plantearlos a la Comisión como goleada del Gobierno socialista al Gobierno de UCD. Es el suyo —perdóneme que se lo diga así— un planteamiento pueril. Es como si un heredero —y vamos al tema de las herencias tantas veces sacado por ustedes hubiese heredado una finca roturada y plantada de trigo y al cabo de unos meses considerase como labor suya en exclusiva el trigo recogido.

Pero es que, además, la multicopia de Decreto de transferencia —y utilizo la palabra multicopia con todo su sentido—, traída aquí como reflejo y dato de su labor, tiene para su Ministerio un peligro tremendo, porque dentro de nada la fuente de Decretos de transferencias quedará, por la lógica marcha de los acontecimientos, agotada, y si ésa es la labor fundamental de su Ministerio, habrá de convenir con nosotros en que esa casa debe ser cerrada.

Nada nos ha dicho el señor Ministro del modo en que se están desempeñando las competencias transferidas, y eso sí que hubiera sido interesante, hablar del buen funcionamiento de los entes autonómicos y del buen funcionamiento del Estado en su relación y comunicación con ellos. Señor Ministro, nuestro Grupo ha solicitado de los distintos entes autonómicos los presupuestos de cada uno de ellos y, aunque muchos han sido remisos, hemos conseguido reunirlos, y es un documento de primera magnitud para valorar efectivamente la situación y el comportamiento de cada uno de los entes autonómicos.

Hay un dato escalofriante. Hemos contado, aparte de los consejeros y viceconsejeros, más de 500 Directores Generales de nueva creación, con su corte de Subdirectores, Secretarios Generales, etcétera, sin que ello, por lógica, haya comportado la eliminación de ningún centro directivo en los Ministerios del Gobierno de la nación que, por motivo de las transferencias, quedaron lógicamente vacíos de contenido.

Señor Ministro, me gustaría que me respondiera con concreción, ¿para cuando va a hacerse esta saludable, justa y económica, por no decir ahorrativa, revisión? Pero es que hay más, ¿cuántos de esos cargos directivos han sido elegidos de entre los 300.000 funcionarios —utilizo una cifra que dio usted ayer en la Comisión— transferidos? ¿Es que entre los distintos cuerpos, entre las distintas personas que con este carácter de funcionario han sido transferidas a las Comunidades no había suficientes para hacer un concurso entre ellos para cubrir estos puestos? Según nuestros datos —y me gustaría que me corrigiera—, muy pocos, poquitos, han sido elegidos de entre ellos; el nombramiento digital ha sido la fórmula más utilizada.

Todas estas competencias transferidas, ¿se están gestionando con eficacia por esta nueva clase rectora? Es otro tema que tampoco ayer se nos informó. Buen funcionamiento de las Comunidades, por supuesto, señor Ministro, eso es lo que todos deseamos, eso es lo que garantizará, con el prestigio ante la opinión pública, el nuevo

Estado de las Autonomías, pero buen funcionamiento de las Comunidades en las que tiene una responsabilidad trascendental e importante el Gobierno al que usted pertenece y el Ministerio que usted dirige. La opinión del pueblo no es favorable. Y aunque hay una curva, como es lógico, de dientes de sierra, que beneficia más a unas Comunidades que a otras —eso está claro—, la opinión, como digo, en líneas generales, no es favorable. Y, quizás, de esa opinión tenemos todos que soportar la parte que nos corresponde, y lo hacemos con sumo gusto, pero tenemos que exigir eficacia a quien en estos momentos tiene la responsabilidad de ser eficaz.

Nos habló también ayer el señor Ministro del grado de conflictividad con el Tribunal Constitucional, planteando los temas en términos de goleada, de «ranking», un 60 por ciento menos que el Gobierno de UCD, etcétera. Vuelvo a repetirle que éste no es un sistema que nos guste a nosotros especialmente, y creo que a nadie le gustará.

Y es que, además, en algunos de esos conflictos, tiene que convenir, señor Ministro, en que el Gobierno del PSOE es, por lo menos, corresponsable —y a nosotros no nos duelen prendas en reconocerlo— del conflicto fundamental y que oscurece todos, puesto que el documento fue firmado por los dos. No es, por tanto, justo que en ese 60 por ciento global de disminución de conflictividad se achaque una mejor eficacia, un mejor planteamiento, a un Gobierno que a otro.

Y además de estos conflictos, ¿qué otros conflictos, de los que usted no ha hablado, se han producido durante este casi año y medio de funcionamiento del Gobierno socialista? ¿Qué roces ha habido con otras Comunidades en materia de transferencias? Tampoco —o yo estaba muy distraído— se nos ha precisado nada sobre esta cuestión. Y hay conflictos muy importantes. Y hay conflictos que, políticamente, han tenido más trascendencia que cualquier otro.

Y a mi me viene a la memoria —y perdone por recordárselo— que, si no nos lo han explicado mal los socialistas, el conflicto andaluz que provocó la dimisión del señor Escuredo se debió a un conflicto en un tema de transferencias agrarias. Y así podríamos recordar otros. Son, efectivamente, grados de conflictividad, pero, por lo menos —y ya que hizo usted comparaciones, permítame que yo caiga en esta pequeña tentación—, en el Gobierno de UCD no se provocó la dimisión de ningún Presidente autonómico.

Y en materia de régimen local no voy a incidir. En este punto comparto, prácticamente, todo lo que ha dicho el Diputado del Grupo Popular señor Aznar. No hay acuerdo sobre todos los principios que informan esta Ley. Nuestro Grupo tiene pensado presentar una enmienda de totalidad con texto alternativo y, por tanto, hago gracia a SS. SS. de hacer cualquier otro tipo de reflexión o comentario sobre este tema, porque la vida parlamentaria nos deparará ocasión para debatir un punto tan trascendental para la vida española.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Núñez.

Tiene ahora la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, el señor Cuatrecasas.

El señor CUATRECAS I MEMBRADO: Gracias, señor Presidente.

La intervención de ayer del señor Ministro, inicialmente, fue una consideración global, una suerte de reflexión, pienso que oportuna y conveniente, porque quiso aclarar toda una serie de aspectos que han aparecido más o menos en la polémica de estas últimas semanas.

Las precisiones que un portavoz del Gobierno daba ayer pienso que son positivas. Después, al final, entró en aspectos más puntuales a los que yo también querría referirme, pero, haciendo primero mención de esa valoración global, querría destacar una afirmación que él hacía, y es que, en el estadio en que nos encontramos ya, de construcción del Estado de las Autonomías —para decirlo de alguna manera—, en el que ya se han superado todos los periodos iniciales, constituyentes, de tramazoñ, etcétera —y es de desear que ya estemos en la situación absoluta de normalidad en la gestión de este Estado—, la perspectiva que ellos nos da de los años transcurridos llevaba al señor Ministro a hacer una afirmación que pienso que es importante, y es decir que la piedra de toque básica para, en definitiva, tener un punto de referencia por parte del Gobierno y de todas las Administraciones públicas es muy simple y se reduce a la Constitución y los Estatutos. Fue una afirmación del señor Ministro, que pienso que es positiva, complementada con toda la interpretación que el Tribunal Constitucional ha ido haciendo a lo largo de estos años.

En este aspecto de la valoración positiva de la labor que está realizando el Tribunal Constitucional, mi Grupo no ha sido parco jamás, porque pienso que, realmente, su labor es muy importante, es un hecho nuevo, no había tenido lugar en situaciones anteriores, ni tan siquiera en el periodo republicano en que pudo haber un equivalente, y esta primacía de la juridicidad, en cuanto a interpretación de textos, para nosotros es positiva. Hemos utilizado sentencias del Tribunal Constitucional, muchas veces desfavorables a nuestros propios criterios, pero en las que, a través de la doctrina que establecían, había aspectos, para nosotros, básicamente positivos.

Y sabrá el señor Ministro perfectamente a qué sentencia me refiero cuando digo que fue desfavorable para nuestros conceptos. El Tribunal Constitucional, en el tema del contenido de las competencias, a nivel de Comunidades Autónomas, a nivel de provincias y municipios, sin pronunciarse sobre su dimensión, dijo que esto sería fruto de la voluntad política, porque en este ámbito el sistema no es uniforme, y pienso que esta referencia a la no uniformidad del sistema es una definición del Tribunal Constitucional que también hay que tener en cuenta.

Pues bien, realmente, en todo este contexto, hay elementos claros, sencillos, para poder ir hacia adelante, sin necesidad de meterse en demasiadas disquisiciones sobre esta polémica de meses pasados a la que algún portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra ha hecho referencia, sobre el federalismo, etcétera.

La posición de mi Grupo es clara en la voluntad de defender el texto constitucional y los Estatutos, en que no haya, de forma recurrente, disquisiciones más o menos ambiguas sobre esto. Es tan clara que, a veces, se hacen afirmaciones que desde la Administración central del Estado merecen —supongo que sin una medida justa en el uso de las palabras— el calificativo de delirantes. La rotundidad de la expresión me parece que abona el que, por parte de mi Grupo y de las fuerzas políticas a las que mi Grupo representa, se tenga constantemente esta preocupación.

Y en este aspecto querría manifestar el acuerdo con el señor Ministro en cuanto a su manifestación de que los conflictos competenciales están a la orden del día en cualquier Estado que tenga una distribución de competencias similar a la española. Lo que sucede es que, evidentemente, los órganos que han de resolver en definitiva estos conflictos competenciales los resuelven jurídicamente sin darle al tema mayor énfasis político. Por tanto, el que haya conflictos de competencias que el Tribunal Constitucional haya de ir resolviendo constantemente, entra dentro de la lógica de un proceso, porque así, también, va generándose toda una delimitación, toda una interpretación jurisprudencial que está en la base de cualquier tribunal.

Evidentemente, si por parte de las fuerzas políticas, por parte de todas las Administraciones públicas, se admitiera la concepción, tantas veces repetida, pero que a veces instintivamente cuesta aceptar, de que la Administración central y las Comunidades Autónomas son Estado, evidentemente el debate que pueda existir entre las partes, entre las distintas Administraciones, perdería este excesivo contenido político que a veces se le atribuye.

Dicho esto, señor Ministro, querría pasar a otros aspectos de este ámbito autonómico. Se refirió usted, por ejemplo, de forma rotunda, a que los costes institucionales de las Comunidades Autónomas no suponen ningún desmadre, que están dentro de la lógica de la estructuración de estas Comunidades Autónomas, y que, evidentemente, su coste va a quedar compensado con creces por la gestión que realicen las instituciones correspondientes en la Administración, mucho más cerca de los ciudadanos.

Celebro esta afirmación del señor Ministro sobre esta palabreja del desmadre, que nació aquí, en esta ciudad, y que ha tenido, en todo caso, demasiada utilización retórica. Lo que he de lamentar, señor Ministro, y he de decírselo con pesar, es que después de esta afirmación categórica que usted hizo en la sesión, en un diálogo con la Prensa celebrado en esta Casa, sus palabras no se correspondían con ella. Me parece que los miembros de esta Comisión nos merecíamos la cortesía de que, al menos, el debate sobre este tema se hubiera realizado aquí. Al menos yo tengo la sensación de que la convocatoria de la Comisión, aparte de los motivos objetivos que hubiese para tratar este tema en este momento, puede estar condicionada de forma importante por una mera motivación electoral. Yo retengo, quiero retener, única y exclusivamente, las afirmaciones del señor Ministro en esta Comi-

sión, que me parece que es lo importante, lo sustantivo. Por tanto, le agradezco esta afirmación de que los costes constitucionales, el famoso desmadre, no es tal.

Evidentemente, esto tiene un punto de ligazón con una afirmación que ha hecho otro representante del Grupo que me ha precedido en el uso de la palabra, cuando ha dicho: en la valoración de costes entramos en aquella fase que ya es absolutamente imperativa de saber, en esc análisis contable: cuándo se han transferido funcionarios, cuándo se han adjudicado competencias en función de los Estatutos, cuáles son los puestos, las dotaciones presupuestarias que se han amortizado en la Administración central del Estado, cuáles son las reducciones de las plantillas orgánicas que se han hecho en la Administración central del Estado a todos los niveles, compensando, lógicamente, el traspaso de funcionarios que ya se ha producido.

En esta valoración global de conjunto, veríamos que realmente aquello que corre el riesgo de atribuirse a las Comunidades Autónomas de aumento global de gasto, no tiene lógica, no es válido interpretarlo así. Hemos de interpretar, en todo caso, el conjunto. Quiere decir que son funciones que antes realizaba la Administración central del Estado y que ahora realizan las Comunidades Autónomas.

En definitiva, señor Ministro, en su reflexión, en su valoración global, quiso despejar toda una serie de dudas sobre este aspecto, y yo tomo al pie de la letra las palabras que S. S. iba pronunciando en estos aspectos autonómicos. Ya le he manifestado mi coincidencia en cuanto a los principios generales que S. S. fue explicitando.

Querría referirme ahora a hechos concretos. El tema de los traspasos. No voy a entrar en la valoración de las cifras cuantitativas de traspasos, etcétera; única y exclusivamente, y a título de ejemplo, me voy a referir, porque es necesario, en el tema de la política de hechos, al aspecto concreto que hace referencia a los traspasos a la Generalidad de Cataluña.

Lo cierto es que quedaban pendientes de aprobación por el Consejo de Ministros dos acuerdos de la Comisión Mixta tomados el 22 de julio de 1983, por tanto, con un transecurso de más de nueve meses, de los cuales, según mis noticias, uno fue aprobado en el Consejo de Ministros de anteayer, y otro queda pendiente.

De los traspasos aprobados por la Comisión Mixta el día 2 de febrero de 1984, quedan pendientes del acuerdo del Consejo de Ministros, once, para su remisión al «Boletín Oficial del Estado». En el calendario que la Comisión Mixta de traspasos estableció en junio de 1983, retomando lo que a principios del ejercicio pasado se había ya establecido como límite temporal, con la voluntad de que se acabasen los traspasos el 1 de julio de 1983, prorrogando esa fecha hasta el 31 de diciembre, a propuesta de la Administración central del Estado, lo cierto es que quedan pendientes de acuerdo por la Comisión Mixta treinta y dos temas, algunos de ellos de significativa importancia.

El señor PRESIDENTE: Señor Cuatrecasas, le ruego que vaya concluyendo.

El señor CUATRECASAS I MEMBRADO: Concluyo rápidamente, señor Presidente, muchas gracias.

Por tanto, en esta política de hechos, yo estoy convencido de que el señor Ministro querrá adecuar sus afirmaciones y su voluntad, que me parecen positivas, a una agilización en todo este trámite.

Querría concluir —el señor Presidente me permitirá que sea muy breve en este tema—, con una referencia al Régimen Local. Evidentemente, yo no voy a entrar en debate sobre la cuestión, ya que el proyecto de Ley acaba de llegar; en su momento se producirá. Sí querría referirme a un punto. El señor Ministro hizo una observación sobre los planes provinciales y sobre la necesidad de una cierta programación en el tiempo, de una cierta planificación, si yo entendí bien. Creo que dijo tres o cuatro años. Me parece que quien realmente ha de intervenir en esta programación son las Comunidades Autónomas, que a través de sus Asambleas legislativas pueden prever toda esta evolución. No me pareció interpretarlo así de las palabras del señor Ministro ayer.

Parece, por tanto, que éste es un tema que sería bueno se precisase porque si no, nos encontraríamos con distorsiones entre las previsiones lógicas de las Asambleas legislativas de las Comunidades Autónomas y las posibles intervenciones de la Administración central del Estado, sobre todo teniendo en cuenta que en la Ley de Bases de Régimen Local se da nueva vida a una institución que hasta ahora no ha tenido otra vida que la teórica, que es la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, compuesta, paritariamente, por representantes de la Administración del Estado y por representantes de las Administraciones locales, que si el proyecto de Ley prosperase serían nombrados por la Federación de Municipios de mayor implantación a nivel del Estado. Quiere ello decir que la Federación Española de Municipios y Provincias el señor Ministro sabe perfectamente que fue un magnífico regalo que el señor Martín Villa hizo al Partido Socialista. Por tanto, es evidente que no parece que éste sea el cauce adecuado para hacer estas previsiones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuatrecasas.

Finalmente tiene la palabra, en nombre de su Grupo Parlamentario, el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Muchas gracias, señor Presidente.

En nombre de mi Grupo intervengo para manifestar la apreciación positiva que nos merece la intervención del señor Ministro de Administración Territorial.

Evidentemente, el señor Ministro de Administración Territorial no es responsable —y parece que otros Grupos Parlamentarios no han leído debidamente la Constitución— ni de las declaraciones del señor Rodríguez de la Borbolla, ni de los actos del señor Pujol, y mucho

menos de los conflictos que pueden plantearse en Cantabria o en Baleares. Es decir, el señor Ministro ha dado cuenta ante esta Comisión de la política de su Departamento y nosotros entendemos que es una tarea política realmente positiva. Es positiva por cuanto que la configuración (compleja, sin duda) del mapa del Estado autonómico español se está llevando a cabo. El señor Ministro no ha hecho comparaciones de índole política con el anterior Gobierno de UCD. Únicamente ha pretendido decir que no ha habido ningún tipo de parón autonómico, que continúa acentuadamente el ritmo de transferencias y que se están llevando con buen tren tanto las de servicios, como las de medios económicos y de personal.

Señor Aznar, yo le felicito porque de la misma forma que cuando uno oye a Gerardo Iglesias no se sabe si es Carrillo quien está hablando o si es Gerardo Iglesias, oyendo al señor Aznar yo tenía la vaga impresión de estar oyendo al señor Fraga. Como mentor político usted ya está asimilando el tono, la cadencia, la inspiración y el mismo sentido de las frases...

El señor PRESIDENTE: Señor Zambrana, por el buen orden de esta sesión, le ruego se concrete a formular preguntas u observaciones a la intervención del señor Ministro. *(El señor Fraile Pujade pide la palabra.)*

Tiene la palabra el señor Fraile para una cuestión de orden.

El señor FRAILE POUJADE: Señor Presidente, con todos los respetos a la Presidencia, si los Grupos tuviéramos ahora mismo que dialogar entre nosotros y esto no fuera una sesión informativa con el señor Ministro, la Presidencia, para proteger a los Grupos, tendría que volver a dar la palabra a todos para contestar y replicar al señor Zambrana. Por tanto, o nos atenemos a las normas del Reglamento (yo estoy seguro que el señor Presidente está en esa línea), o tendrá que abrir un turno nuevo para que los demás Grupos, insisto, podamos contestar al señor representante del Grupo Socialista en las aseveraciones que hace sobre nosotros.

El señor PRESIDENTE: Señor Fraile, estoy tan en esa línea, que es lo que acabo de decir hace un momento.

Tiene la palabra el señor Zambrana.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Gracias, señor Presidente.

También agradezco al señor Fraile su interferencia; ya veo que es muy celoso de las intervenciones del Grupo Socialista, a pesar de que permanentemente se quejan cuando a ellos se les cortocircuitan sus intervenciones.

Pues bien, estaba diciendo que merece una valoración positiva para el Grupo Socialista la orientación política del Gobierno y la gestión que el Ministerio de Administración Territorial está realizando en lo que le compete, que no es precisamente mucho de lo que se le ha pretendido exigir o por lo que se le pretenden pedir aclaraciones.

Hemos comprobado en el informe del señor Ministro

que las transferencias han sido acentuadas, hemos comprobado también en su informe que la conflictividad, en relación con las Comunidades Autónomas, viene disminuyendo progresivamente, lo cual indica que la política del Gobierno en este campo es una política acertada, y hemos comprobado, asimismo cómo las valoraciones de las transferencias se están haciendo desde criterios reales, no quizá como se han hecho en otras ocasiones. Son valoraciones correctas y están siendo aceptadas por las diferentes partes. Por consiguiente, lo que políticamente se comprueba es que el Estado de las Autonomías está comenzando un rodaje indudablemente difícil, que va a exigir una serie de años, pero que se está llevando, por parte del Gobierno de la nación, con un equilibrio muchas veces difícil entre el mantenimiento de la unidad nacional, el de las estructuras del Estado y la puesta en marcha de las Comunidades Autónomas. Muchas veces es sorprendente comprobar que otros Grupos, que parecen hacer especial hincapie en la pretensión de mantener una alta coherencia de la política del Estado como conjunto, estén adoptando en los últimos tiempos posiciones que no son precisamente las que podían esperarse de ellos. Por consiguiente, entiendo que en el campo de la autonomía la política desarrollada por el Gobierno es una política correcta.

En cuanto a la Ley de Régimen Local, el Grupo Socialista quiere manifestar que considera que es un buen proyecto de Ley el presentado, y parece que no es correcto hacer críticas en estos momentos en que ha tenido entrada en el Parlamento, siendo precisamente, el Parlamento el lugar más adecuado para realizar cualquier tipo de negociación o estudio conjunto entre los diferentes Grupos Parlamentarios. No creo que sea el momento, repito, cuando todavía está abierto el periodo de enmiendas, que se hagan críticas a la falta o no de voluntad del Gobierno y del Grupo que lo representa para llegar a consensuar las partes más sustanciales de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por tanto, señor Ministro, yo he de manifestarle en nombre de mi Grupo que entendemos que la Constitución está siendo correctamente aplicada; que el Título VIII de la Constitución está siendo interpretado correctamente en su desarrollo por el Gobierno y que la política de su Departamento es una política correcta y acertada.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zambrana.

Concluido el turno de Grupos Parlamentarios, para formular preguntas y observaciones, y estrictamente por tiempo de cinco minutos, van a tener la palabra los señores Diputados que la han solicitado.

En primer lugar, tiene la palabra el señor Calero.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Administración Territorial cuya competencia es fundamentalmente las Autonomías, es innecesario aclarar que soy Diputado del Grupo Popular.

Quizá si sea necesario aclarar que soy Diputado por Murcia, es decir, que durante cinco años he sido vecino y ciudadano de una región gobernada por el Partido Socialista y por el señor Hernández Ros. Sin embargo, le aseguro que, a pesar de esta aclaración, no estoy traumatizado en este asunto.

Hecha esta manifestación quiero, en primer lugar, expresarle en mi nombre, como Diputado del Grupo Popular, la felicitación por haber aclarado ayer en este informe que remitió a la Comisión que el Partido Socialista y su Gobierno no pretenden emprender una reforma explícita ni implícita del Título VIII de la Constitución. Esta aclaración nos satisface a los miembros del Grupo Popular, porque sabemos que en el programa electoral del Partido Socialista en las elecciones de 1982 no figuraba la reforma del Título VIII, del mismo modo que el programa electoral de la Coalición Popular, de Alianza Popular y del PDP, en la campaña electoral de 1982 tampoco figuraba la reforma del Título VIII, y como nosotros estamos dispuestos a cumplir nuestro programa, nos alegramos de que el Gobierno, al menos en este punto, esté también dispuesto a cumplir su programa, ya que en otros puntos es más dudoso.

Después de esta aclaración y esta felicitación, señor Ministro, yo ayer experimenté una sensación ya no tan agradable cuando escuchaba su informe, porque me hizo reflexionar sobre un posible divorcio entre la clase política y la sociedad española, que me hizo recordar las viejas explicaciones del profesor Ollero sobre el binomio Estado-Sociedad.

El triunfalismo de su informe, señor Ministro, se corresponde muy poco con las preocupaciones que la sociedad española está experimentando no sobre la bondad del modelo autonómico, sino sobre la marcha de las autonomías. Quiero decirle que la clase política debería tener como obligación el tratar de recoger las preocupaciones de la sociedad y no ocultarlas en un alarde de triunfalismo, como fue su informe de ayer y sus expresiones como que la bondad del modelo se manifiesta, entre otras cosas, en unos efectos regeneradores en el tejido social —y cito casi textualmente—, porque estamos creando una clase política nueva, que va a tener efectos regeneradores y vertebradores de la sociedad española. Estas palabras se corresponden muy poco con las preocupaciones que está manifestando la sociedad española sobre la marcha de las autonomías y, es un grave síntoma de la política española en general desde hace bastantes años, este divorcio, esta falla tectónica entre la clase dirigente y la realidad social. Estas preocupaciones tienen reflejo incluso en algunos miembros de su Gobierno, porque la sociedad se sigue preguntando (aunque el señor Ministro en su informe no lo haya dicho), si es verdad lo que dice el señor Boyer sobre que las autonomías están suprafianciadas. ¿Esto es verdad o no es verdad? Primera pregunta, señor Ministro, que responde a inquietudes sociales que se reflejan no sólo en los periódicos, sino en conversaciones ordinarias en la calle, donde la gente comenta si los políticos tenemos todavía la capacidad de acudir a las tertulias normales de personas no

politizadas que experimentan sus preocupaciones sobre la marcha de la comunidad.

En segundo lugar, la sociedad española se está preguntando si esa nueva clase dirigente que va a regenerar a la sociedad española, que le va a vertebrar, si esa clase política de las autonomías está suficientemente controlada en su gestión económica, y esto tampoco responde a mi trauma de murciano, sino que, insisto, en que es una preocupación nacional.

La mayor parte de los españoles que saben leer se han leído la Constitución, y la Constitución, en su artículo 153, establece el control de la gestión económica de las Comunidades Autónomas a través del Tribunal de Cuentas, y se están preguntando si en el haber triunfalista del Gobierno socialista se encuentra la habilitación de medios ágiles para controlar la gestión económica de las Comunidades Autónomas a través del Tribunal de Cuentas; cuándo va a venir la Ley de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y cuándo las cuentas del Estado, es decir, las cuentas de las Comunidades Autónomas como administración indirecta del Estado, van a poder ser controladas para evitar los disparates y escándalos que día a día están aflorando a todos los medios de comunicación social.

El señor PRESIDENTE: Señor Calero, ha concluido su tiempo.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Señor Presidente, la pregunta que quiero hacer es muy sintética.

El señor PRESIDENTE: Formule la pregunta sintéticamente.

El señor CALERO RODRIGUEZ: Sobre la base de las declaraciones del señor González, cuando formuló expresamente que iba a solicitar —es la última pregunta, señor Presidente— el apoyo de todos los grupos políticos para desarrollar el artículo 149.1.18, decía el señor González —permítame la cita antes de hacer la pregunta, que no son palabras mías— que teníamos que ponernos de acuerdo, por encima de lo que puedan ser lógicas diferencias de ideología o de pensamiento, y citaré algunas: el régimen estatutario de los funcionarios públicos, la Ley de Bases de Régimen Local, la Ley de Procedimiento Administrativo común a todas las Administraciones, la legislación básica sobre contratos y concesiones administrativas, sobre régimen presupuestario, sobre régimen financiero y contable y sobre responsabilidad, que se está exigiendo en la calle y en la sociedad, de las Administraciones, de sus autoridades, de sus funcionarios y de sus agentes.

Pues bien, de eso, que está contenido en el artículo 149.1.18 de la Constitución, tampoco nos habló el señor Ministro, y es básico para que la sociedad española empiece a creer que existe una buena marcha en la gestión autonómica.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Fraile.

El señor FRAILE POUJADE: Formularé en esta intervención las preguntas escuetas, tal como indica la Presidencia.

El señor Ministro, efectivamente, no es responsable de muchas de las cosas que ocurran en el ámbito de la Administración local o de la Administración Autonómica; no podemos darle a él esa responsabilidad ni exigírsela, pero sí que es responsable de la eficacia de su Departamento. Por consiguiente, me voy a referir ahora a unas cuantas cuestiones relativas al organigrama y al funcionamiento del Departamento de Administración Territorial. Señor Ministro, ¿qué funciones realiza la Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas? Porque, además del seguimiento y control de las normas de dichas Comunidades, algo más tendría que hacer. Según mis noticias, la Dirección General citada centraliza el 99 por ciento de su misión en el control de las disposiciones de las Comunidades Autónomas, por lo que resulta, en cierta manera, hasta peculiar y un poco gracioso el nombre de «cooperación» si lo que se realiza en ella, principalmente, es el control de las disposiciones de las Comunidades Autónomas, y yo, señor Ministro, tampoco estoy traumatizado por ser segoviano, por las autonomías; las admito y las sostengo. Por eso digo que no deja de ser peculiar que se llame Dirección General de Cooperación, cuando a lo que se dedica es al control de las disposiciones de las Comunidades.

En esta Dirección General, por otra parte, ha habido ceses importantes cuya causa nos gustaría conocer. El Director General, después de haber atribuido la mayor parte de sus competencias y de las funciones de su Dirección General al Subdirector General don Luis Ortega Puente, le ha cesado sin ninguna explicación. Igualmente, ha habido importantes cambios en Jefes de servicios de la Dirección y en otro personal de la misma.

De otro lado, en otra Dirección General de su Ministerio se ha producido la dimisión del Director don Julio Viñuela, que era Director General de Desarrollo Autonómico. Si puede ser, señor Ministro —creemos que sí debe ser—, también nos gustaría saber las causas de esta dimisión.

Otra cuestión que le quería plantear es el funcionamiento del Instituto de Estudios de Administración Local. El Presidente del Gobierno, en su discurso de investidura, prometió una reforma de este importante y ya venerable Instituto de Estudios de Administración Local, y hasta ahora lo que hemos visto es que el único cambio que ha habido es que el Director del mismo, que tenía categoría de subdirector, ha pasado a ser Director General. Es decir, ahora que estamos entre todos exprimiendo nuestro cerebro para ver cómo se podría reducir el gasto público y su Partido y su Gobierno nos dicen a todos que demos formulas, esto es un granito de arena, naturalmente, pero posiblemente el que el propio Instituto de Estudios de Administración Local la única reforma que haya realizado sea la elevación del rango y, naturalmen-

te, del sueldo y de la categoría del Subdirector a Director General no deja de ser también una cuestión que puede preocupar, aunque no sea ello lo que resuelva el déficit público.

Igualmente se nos da el caso, señor Ministro, de que hay dos Direcciones Generales para el ámbito local, la del Instituto de Estudios de Administración Local y la Dirección General de Administración Local, por lo cual yo le pregunto si son necesarias esas dos Direcciones Generales a ese nivel para los asuntos de Administración local.

Querría también, señor Ministro, preguntarle qué proyectos de colaboración existen entre el Estado y las Comunidades Autónomas y qué número de funcionarios de la Administración central, de los servicios centrales se han transferido a las Comunidades Autónomas desde enero de 1983.

Por último, señor Ministro, en su comparecencia de febrero o marzo del año pasado habló de un plan económico de su Ministerio en colaboración con las Corporaciones locales, con los Ayuntamientos y Diputaciones principalmente; habló sobre el desarrollo de un programa que se titulaba algo así como «V Centenario de la unidad de España», en el que se proyectaban obras hacia 1992. Me gustaría saber a título de curiosidad, pero no malintencionada, cómo va ese programa, qué inversiones están previstas y comprometidas.

El señor PRESIDENTE: El señor Carro tiene la palabra.

El señor CARRO MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Me interesa comenzar mi intervención reafirmando la posición de nuestro portavoz al manifestar su coincidencia con el señor Ministro sobre que este tema de la Administración territorial, de la estructura territorial y de la Administración local es un tema de Estado. He de señalar que nosotros estamos en la mejor disposición de ánimo para entender las cuestiones de Estado que nos pueda plantear el señor Ministro.

Sin embargo, estamos llenos de perplejidad en orden a una serie de contradicciones, y cuando hay contradicciones es difícil intentar colaborar seriamente con lo que se nos propone. El señor Ministro nos ha dicho ayer muy clara y terminantemente: «No al federalismo y no a la reforma de la Constitución». De acuerdo. Lo que ocurre es que nosotros comprendemos difícilmente que en un salón pequeño con un par de docenas de personas se esté diciendo una cosa, cuando en los grandes mítines electorales se están afirmando cosas distintas incluso en el programa de Radio Nacional de España a las ocho de la mañana se decía, por parte del candidato a la Presidencia de la Generalidad de Cataluña del Grupo Centrista, que sí al federalismo, que sí a la renovación de la forma estructural del Estado, lo cual lleva implícito; la necesidad de modificar el Título VIII de la Constitución.

Nosotros consideramos que el valor más importante en política es la autenticidad, la virtud y la verdad, y aquí hay una contradicción tan patente, tan evidente que, se-

ñor Ministro, nosotros no podemos tomar esto realmente en serio. Pensamos que las afirmaciones hay que hacerlas con congruencia y un partido debe ser auténtico y congruente, sobre todo si defiende valores éticos como tan reiteradamente ha proclamado el Partido Socialista. Si es así, debe de hacerlo con ejemplos y no con estas contradicciones que confunden a la opinión y también a los propios hombres de la política.

Señor Ministro, usted ha hablado de que han prescindido de la conflictividad. Bienvenida sea esa nueva orientación, que supone una rectificación, porque la LOAPA estaba montada sobre la base de la conflictividad; nuestro Grupo Parlamentario no la votó en su momento precisamente por eso, y bueno es que ahora una persona tan cualificada como su señoría, que ha intervenido muy directamente en la confección de la LOAPA, diga que aquél no era el camino adecuado y nos dé la razón a nosotros, que no pudimos votar a favor de ella precisamente por la conflictividad que generaba aquella Ley.

En relación con las autonomías, nos interesaría, señor Ministro, conocer el costo, porque la verdad es que frente a la opinión pública se ha generado una burocracia paralela y en vez de simplificar, ganar efectividad y generar menos gastos, por el contrario todo parece incidir en una multiplicidad del gasto, en una multiplicidad burocrática. Consideramos que estos puntos deberían ser aclarados, sobre todo de cara a la opinión pública.

Respecto a la Administración local, señor Ministro, nosotros hemos examinado con toda atención el texto que se nos ha repartido, ese librito azul, y en dicho libro observamos que su contenido es bastante neutro, que señala muy poquitas cosas. Por de pronto, no se abordan temas tan importantes como el sistema electoral. No se nos dice si el sistema electoral de los municipios futuros va a ser un sistema presidencialista, un sistema de Alcalde simplemente Presidente de Corporación, pero sin unas funciones gestoras como supondría al haber sido elegido directamente por el pueblo. No se nos dice nada acerca de si va a ser un gobierno por mayoría o un gobierno por consenso. En cambio, si se nos dice que va a funcionar el rodillo, porque se apunta claramente que habrá Comisiones ejecutivas en las que no se dará participación a las minorías. Yo creo que todo lo referente tanto a los Ayuntamientos como a las Diputaciones debe ser clarificado, y que el proyecto de Ley no debe ser tan neutro, sino que debe decir más claramente a la opinión pública y a la clase política qué es lo que realmente pretende el Partido Socialista a través de este proyecto de Ley de Régimen Local.

Tampoco se dice nada prácticamente en materia de recursos económicos; que es el último Título del proyecto de Ley. Se señalan unas cuantas vaguedades sobre cuestiones presupuestarias, pero no se dice ni siquiera cuáles son los ingresos naturales de los municipios, ni se citan las tasas y contribuciones especiales, que son los recursos más genuinamente municipales. Unos municipios no pueden ser autónomos, no pueden tener unas grandes competencias, unas grandes atribuciones si no

tienen, a su vez, unos grandes recursos para poder hacer frente a estos medios.

Finalmente, nos interesaría conocer cuál es la posición del señor Ministro (tampoco lo dice claramente en la Ley) en relación con los funcionarios y muy especialmente en relación con los funcionarios de los Cuerpos nacionales, ya que la Ley simplemente habla de habilitación nacional, y se ha generado una gran preocupación entre estos funcionarios de los Cuerpos nacionales de la Administración local al no haber garantizado o reconocido de alguna manera su existencia dentro del ámbito de esta Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Carro. Tiene la palabra el señor Durán.

El señor DURAN CORSANEGO: No voy a intervenir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El señor Durán no había solicitado la palabra, pero como estaba incluido en una lista facilitada por su Grupo Parlamentario, pensé que pretendía intervenir.

El señor Romay tiene la palabra.

El señor ROMAY I BECCARIA: Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro, estoy convencido de que el Gobierno y su señoría tienen el mismo interés que nosotros en que el Estado autonómico funcione, y eso significa que funcione el Estado y que funcionen las Comunidades Autónomas. Asimismo, creo que coincidimos en que, a estos efectos, es muy importante el desarrollo de todo el artículo 149.1 de la Constitución y no sólo del 149.1.18, como se ha señalado por alguno de mis compañeros de Grupo. Creo que importa desarrollar todo el 149, toda la legislación estatal a la que se remiten los Estatutos y que termina de perfilar las competencias recíprocas del Estado y de las Comunidades Autónomas, porque considero que esta incertidumbre en que estamos no es buena y que perjudica el buen funcionamiento de estas dos instituciones básicas en el nuevo estado configurado por la Constitución, que son la Administración central del Estado y las Comunidades Autónomas.

Creo que, además, en los programas de su Departamento había referencias a esta preocupación como una de las actividades que se proponían acometer con más intensidad, aunque sin concretar muy bien en qué consistían esos programas. Cualquier aclaración sobre este punto sería de un gran interés.

Me quiero referir también al tema del coste del estado autonómico. A todos nos preocupa este tema. Sin embargo, he observado una sospechosa coincidencia en las afirmaciones que han aparecido sobre el mismo. Dicha coincidencia se basa en el hecho de resaltar el coste que significaba esta operación, pero del lado de las Comunidades Autónomas. No obstante, creo que es muy importante tener también presente —yo soy partidario, por supuesto, de la austeridad en el gasto de las Comunidades

Autónomas y algo voy a decir posteriormente sobre esa— la visión completa del problema. Dicha visión exige tener en cuenta el sobrecoste que supone el sobredimensionamiento de la Administración central del Estado.

Aquí se ha hablado también de la sobredotación económica de las Comunidades Autónomas como consecuencia de algunos mecanismos de financiación, pero también se está produciendo una sobredotación económica de servicios de la Administración del Estado que han perdido gran parte de sus competencias y que mantienen sus dotaciones económicas con otras finalidades. Por ejemplo, las dotaciones que se destinaban a urbanismo, competencia que han asumido las Comunidades Autónomas, que tendrán que buscar recursos para urbanismo, porque aquéllos que el Estado destinaba a este sector, se van a destinar a otras actividades, o por lo menos se destinaban a funciones transferidas y ahora se van a destinar a otras funciones.

También hay un sobredimensionamiento de la Administración central y una sobredotación para los servicios residuales de dicha Administración central. Esto sí que nos puede llevar a unas cifras verdaderamente disparatadas de gasto público absolutamente insoportables. Si seguimos comprando locales en Madrid, si seguimos aumentando asesores y direcciones generales en Madrid, si seguimos aumentando créditos de personal en Madrid, cuando parece que en Madrid más bien debe sobrar personal, estamos haciendo poco por conseguir el menor coste de este Estado autonómico.

En tercer lugar, me quiero referir también al tema de la financiación de las Comunidades Autónomas. Sobre esto quiero decir que no escatimo ningún reconocimiento al esfuerzo que se ha hecho por su Ministerio por avanzar en la valoración de los Decretos de transferencias, en la fijación de porcentajes; creo que es de justicia reconocer este esfuerzo y yo lo hago sumamente complacido. Pero el señor Ministro sabe muy bien que el sistema LOFCA, el sistema de porcentaje, beneficia a aquellas Comunidades Autónomas que reciben servicios mejor dotados; que, desgraciadamente, las dotaciones del Fondo no se revelan como suficientes para operar con la rapidez deseada ese equilibrio regional que pide nuestra Constitución y que está en los presupuestos de solidaridad que todos asumimos. Por tanto, querría saber si hay previsiones sobre esas dotaciones para servicios mínimos que realmente ayuden a las regiones menos desarrolladas a salir de esa situación de insuficiencia, que parece que es algo que prioritariamente nos debemos proponer alcanzar.

En relación con los traspasos de servicios, creo que se ha dicho ya casi todo. Sólo quiero señalar que realmente, en el caso de Galicia, que es el que conozco mejor, la mayor parte de las transferencias se operaron en el año 82. Pero esto, dicho así, en términos absolutos, es poco significativo. Sí querría decir que en el año 1982 se cumplieron los calendarios en una gran medida y que a partir del año 1982 dejaron de cumplirse. Este es el dato que creo que es verdaderamente significativo. El que sea mucho o poco depende de la dificultad, del número de Comunidades Autónomas que intervienen. Lo cierto, y por

la experiencia que yo tengo, es que en el año 1982 se cumplieron los calendarios previstos en un altísimo porcentaje y que, a partir de ese año, ese porcentaje se invierte.

El señor PRESIDENTE: Señor Romay, vaya concluyendo.

El señor ROMAY BECCARIA: Por último, un comentario sobre la eficacia de las Administraciones autónomas. Creo que es de suma importancia que todos hagamos un esfuerzo para conseguir que las Administraciones autónomas funcionen; y eso exige que reciban medios económicos y que reciban medios humanos, que reciban funcionarios. Porque no se trata de incrementar el gasto público y de desprofesionalizar la Administración contratando personal no funcionario en las Comunidades Autónomas, que ése es un mal camino, es un camino de incremento de costes, es un camino, repito, de desprofesionalización de la Administración que creo que no conviene a nadie.

Por tanto, entiendo que es fundamental una política decidida de fomento, de impulso y de estímulo al traslado voluntario de funcionarios de los servicios centrales de la Administración central a las Comunidades Autónomas. Creo que verdaderamente las medidas tomadas hasta ahora no han dado apenas resultado y pregunto al señor Ministro si tiene previstas algunas medidas adicionales, que contribuyan a facilitar esta dotación de personal funcionario en los servicios de las Comunidades Autónomas, porque creo que esto es fundamental. Pienso que una medida, que podía ser al mismo tiempo garantía de la profesionalización de estas Administraciones y de economía del gasto público, es que se exigiera la profesionalidad para los cargos públicos de las Comunidades Autónomas, incluso como en la Administración del Estado, hasta el nivel de Director General.

Nada más, señor Ministro. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Romay. Tiene la palabra el señor García-Tizón. *(El señor Aznar López pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Su turno ha concluido, señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, he consumido un turno como portavoz del Grupo Parlamentario, pero creo que tengo derecho a consumir otro como Diputado

El señor PRESIDENTE: No, señor Diputado, no tiene derecho. En todo caso, quiero decirle que su Grupo, cuando concluya todo este proceso anunciado, habrá consumido aproximadamente cincuenta minutos. Por otra parte, usted ya consumió bastante tiempo de más en el momento en que intervino y esta Presidencia está decidida, y trata de hacerlo así, a aplicar el Reglamento en todo aquello que sea inevitable.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, perdón, realmente, es conmovedora la flexibilidad del señor Presidente, pero a mí me gustaría saber en qué precepto reglamentario se fundamenta esa Presidencia para negarme el uso de la palabra en mi condición de Diputado, porque es evidente que el señor Presidente me podrá quitar la palabra, pero lo que no me puede quitar es la condición de Diputado, según el artículo 202.2 del Reglamento.

El señor PRESIDENTE: Señor Aznar, usted ha intervenido como Diputado en nombre de su Grupo Parlamentario pero, en todo caso, ha intervenido durante más tiempo del que normalmente le corresponde. Lo que no tendría sentido reglamentario es que usted tuviera el privilegio, respecto del resto de los miembros de la Comisión, de intervenir dos veces. Por tanto, la decisión está tomada, no puede intervenir S. S.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, yo no pido absolutamente ningún privilegio que no crea que sea un derecho amparado por el Reglamento y que le pueda afectar a cualquiera de los Diputados que ha consumido un turno de portavoz...

El señor PRESIDENTE: Está zanjada la cuestión, señor Aznar.

El señor AZNAR LOPEZ: Muy agradecido, señor Presidente.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra.

El señor ZAMBRANA PINEDA: Es únicamente para manifestar un poco el desencanto y el malestar de mi Grupo porque los señores Diputados del Grupo de la oposición, que hacen bien en controlar al Gobierno, están aprovechando que el Pisuega pasa por Valladolid para hacer un análisis de la política autonómica, hablando del señor Rodríguez de la Borbolla, de las declaraciones del señor Obiols, del señor Hernández Ros, etcétera. A mi Grupo se le ha cortado el uso de la palabra y se le ha limitado estrictamente para que formule preguntas al señor Ministro, mientras que aquí lo que se está haciendo es un análisis general de la política autonómica de todas las autonomías, del Partido Socialista, y no únicamente de las competencias del señor Ministro y de la política del Gobierno de la nación, que es de lo que se trata en estos momentos. Por consiguiente, yo pido la misma flexibilidad que están teniendo los demás Grupos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Zambrana. La Presidencia seguirá aplicando el criterio que anunció al principio de esta sesión. Tiene la palabra el señor García-Tizón, que creo que no está presente. *(Pausa.)* Tiene la palabra el señor García Amigó.

El señor GARCIA AMIGO: Señor Presidente, yo no había pedido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Figuraba S. S. en una relación de su Grupo Parlamentario. En ese caso, tiene la palabra el señor Ministro.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, para que conste en acta expresamente la protesta del Grupo Parlamentario Popular por esta interpretación reglamentaria de la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Así constará. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL (De la Quadra-Salecedo Fernandez del Castillo): Señor Presidente, señorías, tratare de dar una respuesta a la batería de preguntas y observaciones que se han hecho. Es posible que me deje alguna en el curso de mi intervención; en todo caso supongo que será porque la he respondido con ocasión de contestar a alguna de las anteriores, con la que guarde cierta analogía.

Quisiera empezar por decir con toda sinceridad que cuando aver comentaba que el tema autonómico era un tema de Estado, lo decía exclusivamente expresando el sentir del Gobierno. Tengo que manifestar, con respecto a la posición del Grupo Popular, una cierta desilusión.

Me parece que las observaciones que se han planteado en orden disperso y contradictorio por parte de los Diputados del Grupo Popular, sin contestar, a mi juicio, a una pregunta fundamental que como miembro del Gobierno hice, sobre que opinan los distintos Grupos Parlamentarios en torno a cual es la perspectiva de desarrollo del proceso autonómico, en qué se debe basar, que otras alternativas hay, me temo que no han expresado una respuesta ni un posicionamiento claro por parte del Grupo Popular. Ha habido una respuesta, entiendo que crítica pero colaboradora, por parte del señor Cuatrecasas, que ha respondido con claridad a esa pregunta, pero la sensación que yo tengo, al final de la intervención, es que aunque, efectivamente, se dice que no se pone en cuestión ese fundamento de Constitución y Estatutos como líneas maestras de la perspectiva autonómica, sin embargo, unas veces se critican — no se por que en esta sesión ciertamente — los gastos de las autonomías, la falta de control del Tribunal de Cuentas, las operaciones que en una u otra autonomía se hacen, las declaraciones que hacen unos u otros representantes; otras veces, lo que se ataca es al propio sistema financiero, que necesitara algunos ajustes, pero que no se aporta cuáles son las soluciones. Yo, comprendiendo que hay — y luego entrare en ello — algún tipo de disfunciones, lo que no encuentro es que haya una aportación de opiniones que sean útiles, que sean válidas, que contribuyan a la solución de los problemas autonómicos.

Por consiguiente, la sensación final que tengo es la de que, en conjunto, hay una puesta en cuestión del propio Estado de las Autonomías, y esa era la observación polí-

tica fundamental. Por parte del Gobierno se está en no reformar el Título VIII, en impulsar las Comunidades Autónomas, comprendiendo que hay disfunciones, que las hay. Analicemos esas disfunciones; las económicas, las que sean. Aportemos aspectos o soluciones positivas a ese tipo de problemas, pero queda en la ambigüedad si lo que se está poniendo en cuestión son problemas concretos o es el modelo en su conjunto. Por consiguiente, a esa afirmación del Gobierno de que Estatutos, Constitución y jurisprudencia del Tribunal Constitucional forman las líneas maestras de la política autonómica, no encuentro más que una cierta desilusión por parte del Grupo Popular ante esa afirmación que, sin embargo, yo creo que es el núcleo básico del mensaje político que el Gobierno transmite y quiere transmitir a la sociedad.

A veces tiene uno la sensación de que se quiere volver a reinventar el proceso autonómico; que se quiere retomar un cierto aire épico en la construcción del Estado de las Autonomías, que ya está acabado, que está concluido; que tiene una serie de problemas que existen en todos los Estados de este corte y de esta naturaleza, como aver decía, pero que hay que reconducirlos a los métodos de solución de los conflictos que tiene el propio Estado, que es el Tribunal Constitucional.

Hechas estas observaciones generales, tal vez tendría que pasar a la contestación de algunos de los temas concretos que se han planteado. En la primera intervención del señor Aznar, aparte de su argumentación general, se planteaba la pregunta concreta de por que no fue tema de Estado la reforma del régimen provincial. Evidentemente, era un tema de Estado, al que nosotros fuimos en nuestro programa electoral con una oferta concreta; por tanto, tenemos la obligación de ser respetuosos con cumplir esa oferta concreta. ¿Tema algún tipo de solución de transacción una oferta que había sido sometida al voto popular? Yo diría que, incluso respecto a algunas de las afirmaciones que se contenían en el programa electoral socialista con relación a este tema, se moderó en alguna medida la postura inicial. Lo que ocurre es que hay veces en que, aun siendo un tema de Estado, al final hay que optar por una solución o por otra; por que voten las hectareas o que voten las personas. Y adoptamos una solución en la que, teniendo representación el territorio, además, tuviese importancia el peso de las personas. Al Grupo Popular le pareció que aquello no era constitucional y en su legítimo derecho lo impugnó. El Tribunal Constitucional le dijo que no tenía razón, con lo que ese tema queda zanjado. Además, el Tribunal Constitucional dijo en la propia sentencia que esa solución tenía en cuenta las dos perspectivas, la solución territorial y la solución de la población, de las personas.

Se nos dice que a propósito de la conflictividad se ha dicho muy poco, que no significa nada. Desde luego significa algo muy importante el que, por ejemplo, con respecto al País Vasco, en el periodo de los once meses anteriores (y no es que yo quiera en este momento hacer censura al Gobierno anterior, cosa que no entra en mi preocupación, y también contesto a alguna de las intervenciones que se han producido posteriormente; no es

eso, es que quiero dar algún punto de referencia y tengo que utilizar el punto de referencia de los meses anteriores), desde el 1 de enero de 1982 al 3 de diciembre de 1982, se impugnaron 20 disposiciones de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Este Gobierno, desde el 4 de diciembre, ha impugnado siete disposiciones de esa Comunidad Autónoma en un período de doce meses. Comprendo que estas cifras en parte son aleatorias, pero si he de hacer una afirmación de que hemos bajado la conflictividad, SS. SS. me preguntarían: ¿Cómo? ¿Por qué? Alguna referencia hay que dar. Yo doy una referencia objetiva que es convencional, que puede ser objeto de todas las matizaciones que se quieran, pero que es algo indicativo. Se ha bajado la conflictividad. Y lo mismo que digo con respecto al País Vasco puedo decirlo con respecto a Cataluña.

Por consiguiente, me parece que eso es algo que significa un talante, un espíritu distinto, porque también está en relación con el tipo de conflictos iniciados con requerimiento y que, sin embargo, no llegan a consumarse como conflicto ante el Tribunal Constitucional porque se han solucionado. Por ejemplo, con respecto al País Vasco ha habido 19 casos de conflictos ya planteados, en los que, como resultado de unas negociaciones, se ha llegado a una solución que ha permitido evitar un conflicto ante el Tribunal Constitucional; con respecto a Cataluña los casos han sido 17; dos casos con respecto a Galicia, e igualmente con otras Comunidades Autónomas. He citado, en primer término, las más conflictivas, las que tenían una mayor carga de conflictividad con el Estado, porque puede ser, en efecto, lo más indicativo.

¿Es algo definitivo eso? Evidentemente puede ser objeto de todas las matizaciones, pero me parece que indica un talante distinto. Indica también, por cierto, que esa Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas participa de modo activo en la reducción de los conflictos, en esas negociaciones cuando va se ha planteado el requerimiento, e incluso antes, cuando se está elaborando una Ley en el Estado o en la Comunidad Autónoma, para tratar de solucionar y adelantarse al planteamiento de los conflictos. Por tanto, si creo que tiene una significación importante y que revela un talante importante, y lo revela con datos, fríos datos, pero que ponen de manifiesto una voluntad gubernativa que se traduce precisamente en esas cifras.

Yo no he dicho, señor Aznar, que el coste de las autonomías sean los gastos institucionales. He dicho justamente lo contrario. Lo que ocurre es que en la intervención en la Prensa a la que usted se refiere, lo que venía era una oferta de reconducir el desmadre de las autonomías no históricas; palabra no utilizada por mí, por cierto, pero que aparecía en ese momento en boca de otra persona. Y respecto a ese desmadre de las autonomías no históricas, cuando me preguntaban qué opinaba sobre dichas declaraciones, yo contestaba preguntando si se referían al tema de los sueldos de los Presidentes, que es lo que apareció en la Prensa, o si se referían al tema del déficit, y subrayé que me parecía que no existía tal desmadre, pero que, en todo caso, quien no podía hablar era la perso-

na que estaba haciendo la oferta de reconducción de ese desmadre. Por tanto, yo no confundo que los costos de las autonomías sean los gastos institucionales. Soy perfectamente consciente de que esos gastos tenían y tienen que existir, y que eso no es lo más significativo, ni mucho menos, en el Estado de las Autonomías.

Decía también el señor Aznar una vaguedad —permítame que se lo diga— en cuanto a que el sistema de Constitución y Estatutos exige una aplicación seria y no palabras. Me parece que el esfuerzo a que hice referencia ayer en materia de transferencias, cuantitativo y cualitativo, decía, con la aplicación de la Ley del porcentaje, no son palabras; es voluntad de aplicar, de llevar adelante la Constitución y los Estatutos. Esa es la traducción de esa voluntad de aplicar la Constitución y los Estatutos, y es algo más que palabras. En este momento, decir Constitución y Estatutos es referirse a que no se está en una operación de marcha atrás y, por consiguiente, desde el punto de vista estrictamente político, decir Constitución y Estatutos no son palabras.

Se ha hecho una referencia también a las declaraciones del señor Rodríguez de la Borbolla sobre el tema del Estado federal; algunos de los intervinientes han recogido igualmente ese mismo tema. Tengo que decir lo que he dicho en alguna otra ocasión públicamente, que el Estado de las Autonomías es un Estado de corte federal. En todo caso, no me enredaría demasiado en las palabras, porque la discusión acerca de qué es un Estado federal, regional o autonómico es una discusión en la que los expertos en la materia, los tratadistas de ciencia política podrían eternizarse; no me quiero meter en esa polémica. Lo que he dicho es que lo significativo es si se está por cambiar el Título VIII de la Constitución cuando se hace una afirmación de ese orden; si se va a otra cosa diferente o no. Si efectivamente lo que decimos es que el fundamento de nuestra convivencia y de nuestra estructura territorial es el Título VIII, cualquiera que sea la denominación que se le dé, se le llame de las autonomías, regional o de corte federal, es igual; lo importante es que ese es el modelo. Creo que es una afirmación que en el fondo es un tema puramente doctrinal, todos los que le dan una u otra interpretación coinciden —en lo que se refiere a las personas que citaba expresamente— en que es dentro del marco del Título VIII de la Constitución y, por tanto, sin trascender ese Título VIII de la Constitución.

Se ha hecho referencia, asimismo, a la cuestión del número de Decretos de transferencia, que no era una cuestión de cantidad, sino de calidad. Tengo que decir que, en parte, coincido con esa afirmación; no es una cuestión de cantidad, sino de calidad. Pero también hay que dar algunas cifras indicativas, porque si no, no tenemos puntos de referencia. A veces se dice que ha habido un parón autonómico. Hay que dar alguna cifra para que el país sepa no solamente el número de Decretos, sino también el contenido de esos Decretos en términos presupuestarios y de funcionarios; hay que decir alguna cifra que, lo mismo que antes, puede ser sometida a todo tipo de matizaciones, de críticas, pero es indicativo de algo. Y

atención, porque a veces se quiere devaluar diciendo: «Bueno, es que ahora se han puesto en marcha las autonomías». Yo he comparado, no con el año anterior ni con los quince meses anteriores, sino con todo el proceso autonómico y preautonómico, y en preautonomías se ha transferido bastante mediante Decreto. Había entes preautonómicos que recibían Decretos en los que se les asignaban competencias en determinadas materias. Por consiguiente, si que había un proceso anterior que condujo a 253 Decretos de transferencias a Comunidades Autónomas y a preautonomías que, prácticamente, cubrían todo el territorio nacional. Es un término de comparación que tiene una cierta validez, comprendiendo que se puede someter a todo tipo de matizaciones, pero tiene una cierta validez. Faltaban algunas partes del territorio que no estaban en preautonomía; sin embargo, computamos todos los años anteriores, no quince meses, sino todo el periodo anterior, lo cual tiene su importancia.

Permítanme que diga al portavoz del Grupo Popular que, en el tema local, aunque es asunto de importancia que hemos de ver en próximas fechas, no puede decirse que no se hayan incorporado las observaciones del Grupo Popular. Este Grupo, al documento de principios, formuló principalmente reservas —a ver cómo se desarrolla tal punto, decía— y una observación concretamente al tema de la Comisión de Gobierno. La posición en este punto es discrepante. De todas formas, se han tenido en cuenta algunas de las observaciones del Grupo Popular en orden a que dicha Comisión de Gobierno no sea un instrumento de vaciamiento de las competencias del Pleno, y se han reservado a éste las competencias más importantes. Por tanto, cuando hago esa afirmación podrá ser afortunada o no, pero se ha tenido en cuenta cuál ha sido la reflexión y la preocupación del Grupo Popular en ese orden de cosas. Habremos acertado o no habremos acertado; seguiremos viendo, a lo largo del debate de la Ley, en que medida podemos ponernos de acuerdo, porque la oferta institucional que hizo el Presidente no se cierra en esa primera fase de discusión de los principios, sino que continúa abierta.

Tal vez, aunque me adelanto a las observaciones del señor Núñez, debo decir que con el señor Ortiz, con el que tuve la satisfacción de hablar sobre este tema, en el documento de principios, los puntos de acuerdo eran grandes, aunque formulé sus reservas. Por tanto, me ha sorprendido, debo decirlo, cuando manifestaba que compartía todas las afirmaciones del Grupo Popular porque, sinceramente, debo expresarle que, así como el Grupo Popular manifestó reservas y en algún punto hizo alguna observación, puesto que discrepaba de la filosofía, el Grupo Centrista no discrepó de la filosofía, pero se reservó ver cómo quedaba luego traducido en el articulado de la Ley.

Paso ya a las observaciones hechas por el señor Núñez. Comparto que no va a haber modificaciones en el modelo autonómico e, igualmente, que las comparaciones pueden parecer odiosas si se entiende que es que he querido meter una goleada al Gobierno anterior. No he pretendi-

do, en absoluto, meter una goleada. Comprenderá el señor Núñez que no tengo interés en meter ninguna goleada en este momento al Grupo Centrista; lo he hecho, únicamente, por ofrecer una comparación, por basar mis afirmaciones de que no hay parón, de que no hay impulso, en algún dato objetivo, que se corresponde con el periodo en que gobernó el Partido de UCD, y el resultado ya se verá, pero no es mi intención meter ninguna goleada, sino ofrecer un término de comparación.

Sin embargo, plantea el señor Núñez un tema de la máxima importancia, como es el del conocimiento de cómo se están desarrollando las competencias transferidas. Hace una referencia a los presupuestos de las Comunidades Autónomas, de los que estamos haciendo un seguimiento. Y, efectivamente, ese es el momento del Estado de las Autonomías en el que nos encontramos. Hemos pasado, probablemente, de una fase más épica y más constituyente de las Autonomías, a una fase en donde la gestión, el qué se está haciendo y cómo se está haciendo cobra una mayor importancia, y eso entra en el orden de las preocupaciones máximas del Gobierno para este periodo, porque el proceso autonómico va transformándose y determinando nuevas exigencias. En este momento la exigencia es, con respeto a la autonomía de las Comunidades autónomas, hacer el seguimiento con una visión global, que permita la coordinación con el Estado. Al hacer esta afirmación salgo al paso de esa otra que hacía el señor Núñez, respecto a la liquidación del Ministerio de Administración Territorial, como diciendo: «No transferían ustedes tanto y así se mantendrán en el Poder».

Eso no está como filosofía en el manual del buen uso y del buen gobierno. Hay que hacer las transferencias que hay que hacer, con independencia de cuál sea el resultado final. Quiero decirle —aunque me da un cierto pudor hablar personalmente de esto— que este es un tema cuya decisión organizativa corresponde siempre al Presidente del Gobierno, como es lógico; pero yo creo que sería erróneo olvidar que la necesidad de creación de este Ministerio responde posiblemente a una causa bastante profunda, que no es solamente el hacer el proceso de transferencias, como es obvio, ni el proceso de los Estatutos en su momento, sino que es muy posible que con la lógica sectorial de cada Ministerio no se hubiera podido abordar el proceso de transferencias y ahora —hay que seguirlo diciendo— el mismo proceso de concreción sucesiva de las competencias. En el fondo, el proceso autonómico es un proceso permanente; en los Estados con tradición federal vemos que los conflictos, las dificultades de interpretación, la coordinación de competencias es algo que subsiste a pesar de la enorme tradición de los siglos de historia que tengan, porque es un deslinde, es algo vivo que se mantiene y que hay que ir solucionando día a día.

Decía anteriormente que posiblemente se considerase que no era bueno que con la lógica sectorial de cada Departamento se acometiese un proceso autonómico que tenía que responder no sólo a una lógica sectorial, sino a una lógica de conjunto de Estado. Yo creo que esa lógica se mantiene y se va a mantener: primero, porque quedan todavía transferencias o pueden quedar en una eventual

ampliación de los Estatutos; segundo, porque hay competencias de las que nos van quedando que son precisamente las más difíciles de hacer; tercero, porque muchas transferencias, muchos servicios exigen, por la propia dificultad de hacer el deslinde competencial —está en los Decretos de transferencia—, multitud de llamadas a convenios para desarrollar tal o cual acción, acción que luego en la práctica siempre genera el problema del título competencial. En definitiva, la necesidad de un organismo en el Estado que centralice una concepción del proceso autonómico y de lo autonómico como conjunto y que no quede desperdigada en la lógica sectorial, me parece que va a ser siempre permanente. Por consiguiente, a partir de ese momento, la organización de ese órgano central podrá estar en un sitio o en otro, como en cualquier Departamento, pero incluso parece que es conveniente, que es bueno que ese órgano tenga el nivel político que corresponde para que pueda, junto con los demás Departamentos con sus lógicas sectoriales, ser capaz de contribuir a tener un concepto global del modelo autonómico.

En todo caso quiero decir que, desde luego, la fase de transferencias no puede quedar condicionada por esa reflexión de mal gobierno que yo creo que hacía el señor Núñez, aunque insisto en que hay transferencias pendientes —las más difíciles ahora—, que puede haber lugar a una ampliación y, sobre todo, que hay un principio de organización del Estado de las Autonomías que exige que haya un centro pensante y decisor con una lógica distinta de la lógica sectorial de cada Departamento.

Plantea asimismo la cuestión de la revisión de los cargos que han de darse de baja para adaptarse al proceso autonómico. También me parece que es un tema de la máxima importancia, y lo que debo decir es —tal vez no lo subrayé ayer; por tanto, me alegro de que hoy se plantee— que uno de los cambios cualitativos más importantes —lamento tener que hacer la comparación con la época anterior— es que hemos hecho una valoración definitiva de los servicios que se transferían, es decir, no provisional, sino ya definitiva, y, segundo, una valoración que incluía lo que llamamos los costes centrales, que nunca con anterioridad se habían incluido en la valoración. ¿Qué quiere decir esto? Quiere decir que estábamos computando siempre los funcionarios de Madrid que quedan afectados por el proceso. Debo decirle, señor Núñez, que nunca con anterioridad se había hecho esa valoración, primero por la propia dificultad técnica, pero también por la dificultad política que supone enfrentarse con el reto de que, en efecto, hay que computar en qué medida el Estado, en la capital, puede resultar afectado por el proceso. Ese reto se ha acometido y todos los porcentajes que hemos aprobado recientemente se han hecho calculando los costes centrales. De forma que ha habido un cambio cualitativo trascendental en la forma de operar el proceso.

La Ley del Proceso Autonómico que ha entrado en vigor recientemente nos va a permitir hacer algunas de las transferencias de funcionarios; hasta ahora no había instrumentos legales suficientes para acometerlas, pero, no

obstante, preocupados por el tema de los servicios centrales y ya iniciada, por tanto, la valoración de cuántos funcionarios de Madrid estaban afectados por el proceso, se han hecho esas ofertas públicas de empleo a las Comunidades Autónomas que lo han solicitado, que han permitido ya una serie de traslados de funcionarios que en este momento ascienden a más de 1.200 funcionarios que han sido transferidos mediante estas ofertas públicas de empleo a las Comunidades Autónomas, y hay pendientes de resolver todavía ofertas públicas de empleo relativas a otros 2.100 puestos de trabajo.

Calculamos que el número de funcionarios afectados por el proceso de costes centrales puede estar entre 6.000 y 8.000 en este momento, con los que hay transferido, que pudieran cubrirse tal vez con estas ofertas públicas de empleo hasta 2.000 ó 3.000 plazas, de manera que lo que quedaría por transferir en este momento sería el resto, que se pondrá en marcha, una vez que se solucionen las ofertas pendientes, de acuerdo con las previsiones de la Ley del Proceso Autonómico. Pero requisito indispensable para hacer esa reforma era conocer cuánto había que dar de baja en los Ministerios y en eso llevamos un retraso porque no se había iniciado ese conocimiento, jamás se había hecho la valoración, la cuantificación. Ese es un aspecto cualitativo que había olvidado en mi intervención de ayer y me alegra que haya sido recordado hoy.

¿Cuántos funcionarios han sido utilizados para cargos de responsabilidad política? Es una pregunta puntual, y yo debo decir que en este momento desconozco el número, no tengo ese dato, aunque estamos tratando, precisamente de cara a la publicación de un informe sobre el Estado de las Autonomías, de recoger datos de este tipo. Pero quiero decir que, desde luego, ha habido muchos funcionarios que han ocupado cargos de responsabilidad política en las Comunidades Autónomas; de forma que no sería justo afirmar que la mayor parte se han cubierto con gente que no eran funcionarios. Muchos funcionarios ocupan puestos de responsabilidad política, no tenemos hecha todavía la cuantificación, pero sí es verdad que se ha utilizado a los propios funcionarios para esos cargos.

Yo tengo también las cifras de conflictividad con otras Comunidades Autónomas; no sé si es lo que le interesaba saber al señor Núñez. Evidentemente, podríamos hablar de esas cifras de conflictividad. Con respecto a la Comunidad Autónoma de Valencia se han impugnado, desde el 4 de diciembre de 1982, dos disposiciones; Galicia, dos disposiciones; Andalucía, una; Navarra, dos; Cantabria, una; Asturias, una. Se me ha olvidado, en los datos que di anteriormente, contar al revés, es decir, cuál era la conflictividad de las Comunidades Autónomas con el Estado: desde el 4 de diciembre de 1982. El País Vasco ha impugnado 16 disposiciones del Estado, en tanto que el Estado ha impugnado nueve del País Vasco; Cataluña ha impugnado 17 del Estado, en tanto que el Estado ha impugnado 10; Valencia ha impugnado dos; Galicia, dos, y Canarias, dos. Con esto me parece que respondo a la pregunta que me hacía el portavoz del Grupo Centrista.

La observación relativa a la Ley de Bases de Régimen

Local ya le he dicho que me ha sorprendido, porque en la conversacion que tuve con el señor Ortiz a estos efectos no hubo discrepancias; hubo reservas en cuanto a ver como se desarrollaban estos puntos concretos que eran objeto del documento de principios.

El señor Cuatrecasas ha tenido una intervencion que, en lineas generales, me parece que era positiva con respecto a la que como Ministro yo habia realizado, sin perjuicio de que haya efectuado alguna matizacion a la misma, pero en conjunto está de acuerdo en la importancia de reafirmar que Estatutos, Constitucion y Tribunal Constitucional son los elementos de funcionamiento del sistema. Las disfunciones que se produzcan, y esto me parece que es lo importante, son disfunciones que en alguna ocasion he dicho son immanentes al sistema, no pueden poner en cuestion el sistema, no pueden trascender el sistema. Las disfunciones son normales tambien en el Estado, tambien en las Corporaciones Locales; en todo organo politico siempre se produce roce de competencias o todo tipo de conflictividad; pero nadie nunca se pone en cuestion el modelo mismo. Por tanto, digo que las disfunciones no trascienden al sistema, no son disfunciones para cambiarlo, sino para resolverlas dentro del sistema constitucionalmente establecido. Yo creo que este es el mensaje politico que el Gobierno quiere transmitir: que las disfunciones en el proceso autonomico tienen una solucion civilizada, que no es la conquista o el derrumbamiento de lo que esta hecho lo que se pretende, sino la mejora, dentro del sistema y con los instrumentos que el sistema da, su perfeccionamiento. Naturalmente en la vida politica de cualquier institucion, conflictos y tensiones se producen, pero se tienen que resolver dentro del sistema. Pero a veces se puede tener la sensacion de que la magnificacion de esos conflictos a lo que esta apuntando no es a su resolucion dentro del sistema, sino a que trasciendan al sistema, a que se modifique el sistema, a que se modifique, en definitiva, el propio esquema constitucional y estatutario.

La referencia que hacia al desmadre y a los costes institucionales la he comentado ya con anterioridad. Yo no creo que haya desmadre; mi intervencion el otro dia en la Prensa era porque alguien habia dicho que existia desmadre y se ofrecia a reconducirlo, y no me parecia legitimo que alguien se erigiera en paladin de la resolucion de algo que llamaba desmadre, que creo que no lo era. Y debo decir que se hacia alguna referencia por parte del señor Cuatrecasas a un dialogo mio con la Prensa en esta casa. La verdad es que tuve un dialogo con la Prensa pero no creo que haya dicho una cosa distinta de lo que he dicho aqui y he dicho antes y despues de aqui; he dicho exactamente lo mismo. No he sustraído al debate de esta Casa nada que haya dicho, sin embargo, a la Prensa. Con la Prensa, en este tema, he insistido en lo mismo que acabo de decir en este momento: yo creo que no hay desmadre, pero desde luego que nadie se ofrezca como paladin de la reconduccion del desmadre. Eso que he dicho no varia mi intervencion ante esta Comision. No hay, por consiguiente, como sugeria el señor Cuatrecasas, ninguna motivacion electoral, pero como Ministro res-

ponsable del tema de las autonomias yo entiendo que no puedo sustraerme a dar una respuesta a algo que se dice, sobre que hay un desmadre, que ese desmadre es de las Comunidades no historicas, y que hay alguien que se ofrece para la reconduccion de ese desmadre, que la opinion publica lo ve con cierta sensibilidad a partir de unos datos que se basan en sueldos de Presidentes de Comunidades Autonomas y en la existencia de un presunto deficit. Bien; pues en esos dos puntos, como Ministro de Administracion Territorial responsable del tema, ante esta oferta que se hace de la reconduccion yo no puedo quedarme callado. A veces se puede ser oportuno o inoportuno, pero yo creo que en politica cuando hay que decir la verdad, hay que decir la verdad, y en este caso habia que decir que no hay tal desmadre en esos dos puntos, en esos dos temas, en las demas Comunidades; y quien se ofrecia como paladin de la reconduccion de las demas Comunidades creia que no era el mas legitimado para hacerlo.

Aprecio tambien la referencia que hacia el señor Cuatrecasas precisamente al tema de las amortizaciones de puestos de trabajo. A este respecto, tengo que indicar que, en efecto, esas amortizaciones podemos empezar a hacerlas desde el momento en que hemos hecho el proceso de conocimiento de cuales son los puestos de trabajo que se tienen que amortizar. Hemos hecho repito una valoracion, que nunca antes se habia hecho, de los costes centrales. Ese, por consiguiente, es un aspecto cualitativo importante; pero hecha esa primera valoracion, recientemente aprobada por todas las Comunidades Autonomas en el pasado mes de marzo, ahora estamos en condiciones de saber cuantos son los puestos que hay que amortizar y, por consiguiente, de empezar a hacer la transferencia de los funcionarios centrales, que por cierto hemos empezado con anterioridad a base de esas ofertas publicas de empleo que persiguen la transferencia voluntaria de funcionarios, con estos mas de 1.200 que ya han sido objeto de aceptacion en los concursos resueltos hasta la fecha.

Hacia una referencia tambien el señor Cuatrecasas a una serie de traspasos que estaban pendientes. Yo debo significar que en la ultima reunion de la Comision Mixta, celebrada en febrero, hubo un acuerdo de ordenacion del sector pesquero, que se aprobo el 8 de febrero y fue publicado en el «Boletin Oficial del Estado», otro acuerdo en turismo, aplicacion de medios, que se aprobo en Consejo de Ministros del 28 de marzo de 1984 y esta pendiente de publicacion; que el traspaso de medios en el INPI se aprobo en Consejo de Ministros del 11 de abril; que el de Agricultura se aprobo en Consejo de Ministros del 11 de abril, y que Sanidad esta remitido para aprobacion del Consejo de Ministros. Quedan algunos traspasos de esa Comision: Camaras Agrarias, que se aprobo el texto de traspaso, pero que estamos pendientes de recibir por parte de la Comunidad Autonoma la conformidad a lo anexos de valoraciones que se le han enviado; todavia no hemos recibido la conformidad y, por consiguiente, la pelota está en el campo de la Generalidad. En expedientes de valoracion de empleo parece que ya se ha dado la

conformidad por la Generalidad a la valoración que se ha hecho, y unas ampliaciones y adaptaciones de traspasos preautonómicos y autonómicos se han enviado, parece que recientemente, a la Generalidad, y que ya ésta ha manifestado telefónicamente su conformidad, de manera que podrán tramitarse en fecha próxima. De forma que de lo aprobado en Comisión Mixta el 1.º de febrero resulta que se aprueba el texto, que es la parte sustancial, la parte que define el ámbito competencial y los servicios correspondientes, y luego la letra pequeña de los anexos tiene un período de ajustes que, como tienen que ajustarlo las dos partes, lleva una cierta demora, no imputable siempre al Estado, como a veces parece sugerirse.

Había una observación en la intervención del señor Cuatrecasas que yo creo que era ajustada a la realidad, pero que no describía posiblemente toda la realidad. Se subrayaba que se habían aprobado calendarios para concluir en el mes de julio, que se prorrogaron a instancia del Gobierno hasta diciembre, y que quedaba una serie de temas. Bien, yo debo decir que con todas las Comunidades Autónomas aprobamos unos calendarios en los que metemos todo aquello que la Comunidad Autónoma sugiere que hay que transferir. Incluso aunque el Gobierno entienda que no es transferible, se incluye en el calendario, porque no vamos a decir que no de entrada; se mete y lo discutiremos. Por consiguiente, más que un calendario es una relación de todos los temas que quedan pendientes y se empiezan a discutir. Cuando llega la fecha del 1.º de julio, del 1.º de enero, o la fecha que esté establecida por parte de la Comisión Mixta, se ven los puntos en los que se ha avanzado y en los que hay discrepancias, por ejemplo, porque no estamos de acuerdo en que sean transferibles, etcétera. Como es cosa de dos partes, no depende sólo del Estado, sino que depende de las dos partes. Hay transferencias en las que se presentan dificultades, como en el caso del Insalud —me refiero en este momento al País Vasco— porque hay posiciones irreconciliables en este momento, aunque esperamos que se pueda encontrar una fórmula de solución. No es que no se quiera; es que el Estado entiende, como es lógico que los términos en que se quiere hacer la transferencia van más allá de la competencia estatutaria y las Comunidades Autónomas consideran que la oferta que hace el Estado no es satisfactoria. Es una discusión entre dos partes y, por tanto, no es achacable en absoluto al Estado, ni el llamado calendario supone un compromiso cerrado de fecha, sino una relación de aquellos asuntos que las dos partes están de acuerdo en tratar, no en que sean transferibles o no ni en qué términos son transferibles.

Yo, naturalmente, creo que en materia de planes provinciales —creo que lo dije— debe tener una intervención la Comunidad Autónoma, cómo no, pero también la puede tener el Estado en la medida en que las obras del Estado con incidencia en el territorio y las inversiones necesarias pueden condicionar las inversiones de la Comunidad Autónoma y de las Corporaciones locales, por lo que ambos deben intervenir. Diría más, en la propia Ley de Bases de Régimen Local se prevé una fórmula mediante la cual se tiene que realizar —hice referencia

ayer a este tema— una coordinación del ámbito de autonomía local y de las Diputaciones con el ámbito de lo que es autonomía de la Comunidad Autónoma y coordinar, tener en cuenta e integrar las competencias locales, pero respetando su ámbito de autonomía, en el programa de desarrollo regional que puede hacer la Comunidad Autónoma. Pero como también el Estado tiene una capacidad de inversión en competencias suyas, hay que hacer una coordinación a tres bandas, donde, a la hora de decidir las inversiones públicas, se tengan en cuenta todos los intereses en presencia.

En ese sentido, desde luego, el modelo de la Comisión Nacional de Colaboración del Estado con las Corporaciones locales puede ser repetido por las Comunidades Autónomas, que puedan crear su propia Comisión nacional de colaboración, como órgano permanente. Naturalmente, aparte de esa colaboración de las Corporaciones locales con el Estado, debe haber también un instrumento, un organismo de colaboración del Estado con las Comunidades Autónomas, e, incluso, eventualmente producirse contactos entre unas y otras instituciones. Pero yo creo que no se puede hacer un reproche a ese modelo, porque me parece que en cuanto Corporaciones del Estado todas pueden tener algo que decir en temas que afectan, por ejemplo, a los criterios de reparto entre todas las provincias españolas de los fondos que el Estado asigne, por ejemplo, para los planes provinciales, que es algo en lo que están interesadas como Corporaciones del Estado.

No sé si en este punto ha sido S. S. u otro Diputado quien ha hecho referencia al Instituto de Estudios de Administración Local, cuya regulación, en efecto, está contenido en la propia Ley de Bases de Régimen Local —si se la han leído lo sabrán—, que establece un modelo de organización en el cual se introduce la participación de las Corporaciones locales en los órganos rectores del Instituto de Estudios de Administración Local. Se pensó que el momento para hacer una modificación del Instituto era la propia Ley de Bases de Régimen Local y ahí, en efecto, se incluye esa reforma, sin perjuicio de que ya se han hecho algunas reformas orgánicas con rango de Decreto que tratan también de la mayor participación de las Corporaciones locales y de potenciar la dimensión de asesoramiento de este Instituto a tales Corporaciones. No sé si ha sido el señor Cuatrecasas quien ha formulado esta pregunta o ha sido otro Diputado, en cuyo caso le ruego se dé por contestado en este punto.

Me alegro de que el señor Calero no esté traumatizado por el tema autonómico viviendo en Murcia. Espero que no lo estén tampoco los que viven en Cantabria, en Galicia o en cualquier otra Comunidad Autónoma de cualquier signo (*Risas.*), porque no es para estar traumatizado. Hay que asumir que igual que en el Estado pueden producirse crisis, en las Comunidades Autónomas también; por tanto, hay que asumirlo con normalidad, no es necesario hacer un problema de traumas psiquiátricos, como, con buen sentido, hace el señor Calero.

Por consiguiente, quisiera entrar en concreto en las observaciones que formulaba en cuanto al divorcio de la clase política y la sociedad. El señor Calero se refería a

que mi informe, por su triunfalismo, no se corresponde con las opiniones sociales sobre la marcha de las autonomías. Yo, desde luego, no quisiera dar una impresión triunfalista. Cuando se asume una responsabilidad de gobierno siempre se tiene muy claro todo lo que queda por hacer. Lo que me llama la atención a veces es que lo que queda por hacer, que es lo más importante, no es lo que se detecta por la opinión pública o por las fuerzas políticas: esa labor de coordinación de las políticas sectoriales, esa labor de ajuste de los mecanismos de este Estado complejo que hemos establecido, pero que tiene y va a tener ventajas indudables. Y a mí lo que me preocupa es que esa labor de ajuste, que por fuerza hay que ir haciendo, se asuma con un cierto derrotismo, con una cierta sensación de que hay un error en el modelo, y a veces tengo esa impresión, como decía al principio de mi intervención. No soy triunfalista; soy consciente de que queda por hacer todo en el Estado de las Autonomías, porque lo más importante es lo que nos queda por hacer: precisamente el ajuste del funcionamiento de las Comunidades Autónomas con el Estado. Pero a veces vamos a temas de detalle que no son excesivamente importantes. En todo caso, se planteaban, al margen de esa reflexión inicial, las opiniones sociales acerca de la marcha de las autonomías, que yo casi interpretaba como opiniones sociales en contra del Estado de las Autonomías, y eso es lo que me preocupaba, porque ante los problemas autonómicos es obligación hallar la solución por parte de todas las fuerzas políticas, constatar que puede haber una preocupación, pero no interpretarla como algo en contra del Estado de las Autonomías, en contra del modelo, que es lo que me preocupa; eso es lo que realmente me preocupa. *(El señor Calero hace gestos afirmativos.)* Me alegro de que el señor Calero también comparta esa idea, lo que deduzco de los signos que me hace. Nuestra obligación sería no tratar de dar la impresión de que hay que trascender y cambiar el modelo, sino que hay que ir solucionando los conflictos del modelo, pero civilizadamente. Antes decía que si examinamos la jurisprudencia del Tribunal Constitucional americano o del Tribunal Constitucional Federal alemán, observaremos que se plantean conflictos similares a los que hoy, con pocos años de experiencia, tenemos planteados aquí, como el conflicto sobre el aeropuerto militar —una sentencia alemana reciente—, que se construye por la Federación, lo impugna el «Land» porque entiende que es competencia suya y lo impugna también la Corporación local porque entiende que es competencia suya. Este conflicto se puede dar en el Estado de las Autonomías, pero ante ese conflicto hay una reacción civilizada: que lo resuelva el Tribunal Constitucional y diga quién tiene razón. Hay otra solución: «Esto es un desmadre; ¿qué hace el Gobierno?» Con lo que la sensación que se transmite a la opinión pública es que lo que está en cuestión es el modelo. Señores, el modelo tiene sus dificultades, como la tiene la acción política en general, que tienen que resolverse dentro del propio modelo. Por tanto, no hay que dar la sensación —que a veces me parece percibir o que se transmite a la sociedad— de que lo que está en cuestión es el modelo y

no los problemas concretos que deben tener su solución, como la tienen en cualquier otro Estado de esta naturaleza.

El señor Calero se refería a algunos temas concretos, entre ellos a su inquietud por lo que ha llamado «superfinanciación». Yo creo que está refiriéndose a lo que se ha llamado excedente financiero o déficit financiero de las Comunidades Autónomas. Efectivamente, eso viene generado por la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que establece un sistema que aparentemente genera un exceso de financiación.

Recientemente, en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, con la conformidad de todas las Comunidades Autónomas, hemos llegado al acuerdo de estudiar qué pasa con ese efecto financiero, qué pasa con su distribución, de cara a tratar de dar soluciones a los desajustes que, por el distinto ritmo de asunción de competencias por las Comunidades Autónomas, eso puede generar. Ese es un problema, porque en un momento determinado se hace un modelo donde no se tiene en cuenta, posiblemente, la importancia misma del déficit público o no se tiene en cuenta la práctica concreta, porque la práctica la vemos cuando por primera vez aplicamos ese modelo; ahora vemos cuáles son los efectos concretos, cuál es la distribución de ese llamado efecto o excedente financiero entre las Comunidades Autónomas; excedente del que había mucho que hablar, porque es, en cierto modo, muy relativo, pero vamos a tener ocasión de verlo cuando las fuerzas políticas tengan que posicionarse ante la Ley del porcentaje de participación, que será el momento donde cada Grupo político diga lo que tenga que decir con respecto a este problema que, insisto, preocupa al Estado y preocupa a las Comunidades Autónomas, y en el último Consejo de Política Fiscal se ha quedado en hacer una Comisión de estudio del mismo.

Ha hecho una referencia también a la clase dirigente, al Tribunal de Cuentas y al control. Creo que lo que debe estar claro también es que hay unas Comunidades Autónomas que tienen una responsabilidad política ante su propio electorado, que tienen unos órganos de control y que ahí es donde debe ejercerse el control. Desde luego, el Estado tendrá que hacer un seguimiento de los temas, pero la capacidad de intervención es siempre limitada como Gobierno y, por consiguiente, sería contradictorio que el señor Calero formule un canto a los Estatutos y a la Constitución y luego proponga un control de esa clase dirigente, porque parece que se refería a una especie de control político que desde el Gobierno no se puede hacer; que lo haga el Tribunal de Cuentas es otra cosa, que es perfectamente lícita, perfectamente lógica, y que el Tribunal de Cuentas, en la medida en que su capacidad de trabajo en este momento lo permita, sin duda irá cumpliendo con los deberes que a este respecto tiene.

Se hacía también una alusión al desarrollo del artículo 149.1.18. Efectivamente, estamos haciendo el desarrollo de esa normativa en la medida en que la capacidad del Gobierno y de las Cámaras lo van permitiendo. En este momento, del artículo 149.1.18 hay remitidas la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de medidas urgentes de

la Función pública que, en efecto, podían ser las dos normas de mayor importancia de ese 149.1.18; de las demás normas que hay a lo largo del 149.1, ha habido remisiones de una serie de proyectos que van tocando los temas que el Gobierno entiende que deben ser regulados con mayor urgencia.

El señor Fraile hacía unas reflexiones fundamentalmente organizativas. Primero, sobre la Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas, yo tendría que decir que, en efecto, esta Dirección General no hace sólo esa función de seguimiento o de control; esa Dirección General hace, además, una función de cooperación, primero en cuanto a evitar los conflictos. He dicho antes que una parte importante de la reducción de la conflictividad se debe a que hay un contacto permanente con las Comunidades Autónomas cuando hay un conflicto para tratar de evitar que la cosa llegue a mayores, y no solamente cuando el conflicto ya está en vías de plantearse porque se ha publicado, se sabe que se va a hacer un requerimiento o se ha hecho el requerimiento previo a la formalización del conflicto, sino incluso, en ocasiones, en fase de tramitación parlamentaria de la Ley en los Parlamentos autónomos, cuando se tiene ocasión, también se sugieren aquellas modificaciones que pueden ser de interés.

De otro lado, diremos que, junto a esa función de evitar el conflicto, y de evitarlo no sólo cuando entendemos que la Comunidad Autónoma se ha pasado en el ejercicio de sus competencias, sino evitarlo cuando es el Estado el que se ha pasado también. Por consiguiente, cuando la Comunidad Autónoma demanda la modificación de una norma concreta, efectivamente se procede a esa modificación de la norma. Recientemente, teníamos un Decreto en materia pesquera, donde se requirió al Gobierno del Estado en materia de subvenciones para la transformación de la flota pesquera y, en efecto, ha habido conversaciones que han concluido en que no se va a plantear el conflicto porque se ha llegado a un tipo de solución en este caso representando al Estado.

Diríamos que justamente lo que se va comprobando, a medida que se van estableciendo las Comunidades Autónomas, es que la labor en este campo va creciendo geométricamente, cada día son más; naturalmente, cada día van legislando más las Comunidades Autónomas, cada día se van produciendo, con motivo de la práctica diaria, más conflictos de esta naturaleza y, por tanto, cada día es más necesario este contacto en el que la Comunidad Autónoma o el Estado tratan de ponerse de acuerdo para delimitar cuáles son sus ámbitos de competencia respectivos.

Además diríamos que en todos los decretos de transferencia se prevé la realización de convenios o sistemas de cooperación para llevar adelante el ajuste, la coordinación de las políticas respectivas de las Comunidades Autónomas y del Estado. Yo tengo aquí recogidos, en estos dos tomos, todas las remisiones que se contienen en todos los reales Decretos de transferencias a convenios, conferencias, etcétera, y es verdaderamente enorme, porque hay puntos donde ya se comprende que no se puede

establecer normativamente el deslinde de qué corresponde a uno y a otro y en el propio Decreto de transferencia las dos partes entienden que hay que hacer una remisión a un convenio o bien a un tipo de organización determinada, que permita ajustar el ámbito de competencias y servicios respectivos.

Pues bien, ésta es también tarea y labor de esa Dirección General de Cooperación, como lo es el de la asistencia a las conferencias sectoriales, donde, junto a la lógica sectorial que decíamos que tenía cada Ministerio en su materia, hay también una lógica de Estado, de concepción del proceso autonómico, que exige también la intervención de la Dirección General de Cooperación. Por consiguiente, se va percibiendo un aumento de la carga de trabajo, objetivamente considerada, de esta Dirección General de Cooperación, justamente por la propia evolución y la marcha del proceso autonómico.

Se ha planteado el tema puntual del cese de un Subdirector. Sinceramente, yo no creo que eso sea un dato relevante en el tema de la organización. Por razones y conveniencias del servicio, por razones de idoneidad en el puesto, ese puesto lo ocupa otro funcionario de la misma Dirección General; ese funcionario continúa en la Secretaría General Técnica, en puesto que se entiende que se adapta más a sus propias preferencias y capacidades. Por consiguiente, no se ha producido este tipo de cambios, que no sé en qué medida puede ser significativo; pero en la medida en que se quiera dar una impresión de una cierta «razzia» funcional o un «spoils system», tengo que negarlo absolutamente. No se ha producido en absoluto ese tipo de cambios. Tengo un cuadro en el que se pueden ver cuáles son los ceses que se han producido. En primer lugar, cambios de destino por promoción, por ascenso del funcionario, con este Gobierno, en mi Ministerio, ha habido nueve cambios, lo que representa un porcentaje del 8,49 por ciento; cambios a petición propia a igual nivel ha habido sólo tres, lo que representa el 2,83 por ciento, y por conveniencia del servicio ha habido un cambio, que representa el 0,94 por ciento.

Si de esto puede decirse que ha habido una especie de «razzia», como a veces parece sugerirse, no por la intervención en este momento —debo decirlo— del señor Fraile, pero tal vez es lo que se sugiere, quiero decir que en absoluto. En el Ministerio de Administración Territorial y en todas los Ministerios se ha respetado la profesionalidad funcional, y estos datos creo que son significativos. No ha habido ni un solo cese, salvo un cambio a otro tipo de destino por conveniencias del servicio. No ha habido más que éste. Y en el Ministerio de Administración territorial no se ha bajado a nadie a un nivel inferior.

Creo que esto es indicativo, por consiguiente, de que se respeta la estructura funcional, salvo cuando, por necesidades del servicio, hay que proceder a los cambios que se estimen oportunos.

Se pregunta también por el cese del señor Viñuela. Hay que decir que el Director General de Desarrollo Autonómico formuló, desde el principio, su deseo de cambiar cuando hubiera transcurrido un año de gobierno. Es

decir, nos lo dijo personalmente al entrar el Gobierno socialista, pero accedió a mantenerse en el puesto ese tiempo, puesto que era la persona que conocía en ese momento la mecánica del desarrollo autonómico. Pasado ese plazo de tiempo, un año, se produjo, en efecto, el cese, a petición propia, del señor Viñuela. Esta es, efectivamente, la razón de ese cese.

La reforma del Instituto, en efecto, había sido planteada por el señor Fraile. Con anterioridad, creo que he dado respuesta también a ese tema.

Y planteaba, asimismo, cómo estaba el plan relativo al V Centenario.

En ese plan, el año 1984, la previsión es de 971 millones. El año anterior fue de 916 millones.

No sé a qué se referían las aclaraciones que pedía el señor Fraile. El nivel de cumplimiento del programa ha sido satisfactorio. Las subvenciones solicitadas el año 1984 han sido por 2.549 millones, pero la partida presupuestaria asciende sólo a esta cifra de 971 millones, que antes citaba. Quiero decir que a ese plan es al que yo me refería precisamente en mi intervención de ayer —aunque el señor Fraile creo que no pudo asistir a la misma— cuando especificaba que en el programa del V Centenario habíamos hecho una modificación en cuanto a los criterios de asignación, de cara a evitar que se produjera una duplicidad, porque observábamos que, con este programa, podían concederse subvenciones para rehabilitación de monumentos histórico-artísticos, que eran objeto, a su vez, de otro programa del Ministerio de Cultura.

Justamente, en contacto estrecho con el Ministerio de Cultura, en un acuerdo en cuanto a los criterios de reparto, se han excluido las obras de rehabilitación de monumentos. Y, por otra parte, en ese contacto estrecho para ver a quién se daban esas subvenciones, se ha establecido el criterio de que se dan para obras; y, en el caso de que se trate de algún tipo de servicio cultural, que vaya vinculado a un monumento histórico-artístico, que sea únicamente para las obras de adaptación, pero nunca para las de rehabilitación.

La partida es pequeña, como podemos ver. Lo que observamos, sin embargo, es que el crecimiento de la demanda es importante y eso indica que el programa, creemos, está bien concebido. Lo que pasa es que, por razones de política presupuestaria y de ajuste, no puede crecer todo lo que desearíamos para ajustarlo al ritmo de las peticiones que se van haciendo a este programa por parte de los Ayuntamientos.

El señor Carro Martínez planteaba el tema del Estado federal. Me parece que ya he hecho una referencia a este tema con anterioridad. No me importa tanto, o al Gobierno no le importa tanto, el nominalismo de las etiquetas como el contenido. Y éste es el Título VIII de la Constitución.

¿Qué es ese Título VIII para unos? ¿Es un Estado de corte federal? ¿Un Estado de las Autonomías? ¿Un Estado regional? ¿Qué es? No tiene excesiva importancia el nominalismo. Tiene importancia el contenido.

¿Estamos de acuerdo con ese contenido que se diseña en el Título VIII o queremos trascenderlo más allá o más

acá? La posición del Gobierno es que estamos de acuerdo con el contenido del Título VIII de la Constitución.

Ha hecho también una referencia el señor Carro a la LOAPA, recordando que no la votaron. Yo diría que algo de pluma trataron de meter, o metieron, aunque no la firmara tanto el Grupo Popular como el Grupo Comunista —si bien, en último momento, no llegaron a firmarla por razones que ellos sabrán—. En todo caso, la sentencia de la LOAPA —y tal vez recuperó una de las ideas que se han dicho esta mañana— si ocasionó algún desconcierto en algunas fuerzas políticas y posiblemente también en el Grupo Popular. Recuerdo algunas manifestaciones leídas en la Prensa de aquellos días. Y yo creo que en el Gobierno no ocasionaron ese desconcierto, porque era muy claro lo que había que hacer: cumplir la sentencia. Y, por tanto, aquello que se había dicho que no era constitucional se retiraba de la Ley. Y en aquellos puntos, ¿qué había que hacer? Atenerse a lo que decía el Tribunal Constitucional. En el Título I de la LOAPA, fundamentalmente, estaremos a lo que diga el Tribunal Constitucional. ¿Qué es lo que dice el Tribunal Constitucional? ¿Cuál es su doctrina? Cada uno que valore cuál es la doctrina que se contiene en la sentencia del Tribunal Constitucional sobre las bases, la coordinación, la armonización, etcétera. Pero creo que el hueco queda perfectamente cubierto con esa doctrina del Tribunal Constitucional.

Por tanto, de nuevo, no hay que plantear el desconcierto. No hay que trascender y poner en cuestión al sistema; el sistema se rellena sólo con la propia jurisprudencia del Tribunal Constitucional, sin necesidad de sembrar más inquietudes.

Sobre el costo de las autonomías, en lo que también, me parece, ha incidido el señor Carro, creo que he hecho ya algunas reflexiones con anterioridad, por lo que me excuso de repetir las en este momento.

Y en cuanto a los temas que ha señalado respecto de la Ley de Bases, fundamentalmente la falta de una previsión del sistema electoral, tengo que decirle que, en efecto, no está previsto el sistema electoral porque expresamente la Ley en esos puntos se refiere a la Ley de Elecciones Locales, que, como sabe el señor Carro Martínez y los Diputados del Grupo Popular, porque la impugnaron, debe ser una Ley Orgánica en materias electorales.

Por tanto, a pesar de su opinión contraria en aquel momento, es en esa Ley Orgánica donde deben tratarse los temas electorales. Aquí tratamos los temas sustantivos y los que se refieren a la organización, funcionamiento o competencias de la Administración local.

Plantea también el problema de los llamados Cuerpos nacionales. Yo creo que la Ley da una solución satisfactoria a ese problema, satisfactoria porque se entiende que hay una serie de funciones públicas que, por su importancia y trascendencia, deben ser desempeñadas por funcionarios con preparación y habilitación nacional, con funcionarios que tengan garantizada también, en alguna medida, su posición de independencia, por la importancia de las funciones que desempeñan, pero que, a la vez, debe darse a las Corporaciones locales la posibilidad de

intervenir más decisivamente en su selección. Su habilitación se hace, por consiguiente, por el Estado, pero la selección de entre los habilitados se hace por las Corporaciones locales, con los criterios que la Ley señala.

Creo, por tanto, que el tema sí está resuelto, estimo con equilibrio, teniendo en cuenta cuáles son los intereses en presencia, de Corporaciones locales y del Estado. Está, pues, resuelto, como digo, de forma equilibrada en la Ley.

El señor Romay ha intervenido también sobre el mismo tema del desarrollo del 149, en general, y 149.1.18. La remisión de estos proyectos de Ley a que he hecho mención, de Función pública y de régimen local, ya supone el desarrollo de ese artículo, sin perjuicio de que se han remitido, asimismo, a las Cortes una serie de Leyes que contienen normas básicas de las previstas en el 149, aunque, a veces, la regulación de las mismas no sea una regulación exhaustiva. Y estoy pensando en la reciente Ley de Cultivos Marinos, en la que hay una referencia a una serie de temas que están conectados con aspectos de la ordenación de la economía. Se está discutiendo en estos días, y podrá ser objeto de críticas de una u otra parte, pero desde el punto de vista de que se están haciendo desarrollos que afectan a los distintos puntos del 149, en efecto, se están haciendo este tipo de desarrollos.

Decía el señor Romay, y se lo agradezco, que ha habido un esfuerzo para arreglar la financiación de las Comunidades Autónomas y yo tengo que decir, por ser objetivo, y lo decía ayer, que es esfuerzo del Estado y esfuerzo de las Comunidades Autónomas, porque ha habido un proceso que decía que era de solidaridad y eso no es que sean palabras, es que la solidaridad y la transparencia se ponen de manifiesto en un modo de hacer, modo de hacer que conduce a que, en efecto, hayamos podido aprobar esos porcentajes sin que se planteen, como en el pasado, dudas o reproches en cuanto a cómo se ha hecho toda esta operación. Por consiguiente, no son palabras con respecto a los Estatutos y a la Constitución, sino que son hechos, se traducen en hechos.

En esos hechos, le puedo decir que la labor de impulso puede corresponder al Estado, y las Comunidades Autónomas, evidentemente, también tienen el mérito que les corresponde por haber sido capaces, entre todas, de colaborar en esa forma de trabajar.

Se formula una observación, que me parece de interés, sobre las dotaciones en servicios mínimos; servicios mínimos fundamentales, me parece que dice la Constitución. En efecto, eso es algo absolutamente indispensable. Ocurre que, en este momento, donde por primera vez sabemos, no en la teoría, sino en la práctica, cuáles son las consecuencias de la aplicación del sistema LOFCA, y el llamado excedente financiero, y por primera vez también tenemos la cesión de tributos, creo que es a partir de ahora cuando estamos en condiciones de ver cómo el conjunto del sistema de financiación, incluida también la del fondo, cómo el sistema de financiación, repito, se ajusta o no a las necesidades de financiación de las Comunidades Autónomas y sirve o no sirve, a lo mejor con un excedente, que una Comunidad tiene más que otra,

para cubrir un servicio mínimo sin necesidad de hacer, además, otra dotación específica que, desconectada del sistema, resulte que venga a agudizar alguna de las disfunciones que, porque no se ha aplicado hasta ahora, habíamos caído en la cuenta de cuál era la traducción práctica de la Ley.

Yo creo que cuando decía antes que las propias Comunidades Autónomas aceptaron, en el último Consejo de Política Fiscal y Financiera, ponerse a trabajar sobre el tema del porcentaje para ver, efectivamente, cuál era ese efecto financiero y cómo se podía corregir o solucionar o qué consecuencias tenía, estamos también hablando de ver todo el sistema en su conjunto, no una de las piezas, porque habrá que ver el porcentaje en relación con la cesión de tributos, el que tenga cesión de tributos, y en relación con la financiación que reciba vía Fondo. De manera que, en conjunto, nos va a permitir, con mayor conocimiento de causa, abordar la cuestión de la dotación de los servicios mínimos fundamentales a que se refiere la Constitución, en cuyo tema, por cierto, debo decir que el Ministerio —lo decía ayer en mi intervención— está tratando de hacer un censo en lo que se refiere fundamentalmente al tema de infraestructuras locales, pero también con otros datos de interés, que puede ser de enorme utilidad a efectos de ver justamente esas carencias de infraestructuras, también de servicios mínimos, porque, desgraciadamente, no había datos suficientes en la Administración, con esa perspectiva territorial, al menos.

Plantea el señor Romay también la cuestión clave de la eficacia de las Administraciones autonómicas. En efecto, pensamos que hemos hecho un modelo de Estado entre todos, que se justifica porque es eficaz. La lógica inicial parece que conduce a que debe de serlo; se está más próximo a los problemas, se burocratizan menos, se tiene más conciencia política, más capacidad de ser sensible a las exigencias de los ciudadanos, aparte de los otros efectos que las Comunidades Autónomas tienen en aquellas Comunidades a las que da respuesta a problemas de otra índole de carácter cultural, de carácter de conciencia de nacionalidad, como dice la propia Constitución. Por consiguiente, las Comunidades son diferentes en cuanto al sentido que las mismas, en definitiva, tienen. Me parece que, en todo caso, el común denominador de todas, al margen de que cumplan otras funciones, debe ser el que sean eficaces.

En relación con este tema de la eficacia, me parece que lo que el señor Romay apuntaba era que había que proceder al traslado de los funcionarios —supongo que se refiere a los de servicios centrales, porque los que estaban en la periferia ya han sido objeto de traslado—. El señor Romay sabe perfectamente que la condición de ese traslado era, justamente, hacer esa operación de valoración de costes centrales que con anterioridad jamás se había realizado, jamás se había ni siquiera intentado. Por consiguiente: primero, se han puesto los mecanismos para hacer la evaluación de cuáles son los funcionarios que quedan afectados por el proceso, como ya he dicho anteriormente, y segundo, se han adoptado provisional-

mente, y antes de la entrada en vigor de la LP, aquellos mecanismos de traslado voluntario que han permitido ya el traslado de estos 1.200 funcionarios de servicios centrales, sin perjuicio de los concursos que todavía quedan pendientes de resolución.

Esto es cuanto tendría que decir a las observaciones hechas. No sé si me he dejado alguna pregunta sin contestar de los señores intervinientes. En todo caso, por mi parte, concluyo aquí mi intervención.

El señor PRESIDENTE: Concluida la última fase del procedimiento que establece el artículo 202...

Señor Aznar, ¿quería usted intervenir?

El señor AZNAR LOPEZ: Para una cuestión de orden, señor Presidente.

No es la cuestión de que el señor Ministro, de dieciocho preguntas que le he podido formular, haya contestado a cuatro, ni podría ser la cuestión el que el señor Ministro, al principio de su intervención, ha hecho juicios de valor que son rigurosamente inexactos, sobre algunas afirmaciones que ha hecho este portavoz y los Diputados del Grupo Parlamentario Popular. En todo caso, señor Presidente, creo que en función de esas palabras del señor Ministro, y ateniéndonos, por supuesto, al artículo 73 del Reglamento, por cinco minutos existe un derecho de réplica por parte de los Grupos Parlamentarios.

El señor PRESIDENTE: Señor Aznar, en lo que hace referencia a los juicios de valor, el Reglamento establece la posibilidad de intervención por alusiones sólo en el caso de que esos juicios de valor hagan referencia a la persona o a la conducta del Diputado, cosa que no se ha dado en las intervenciones que se han escuchado a lo largo de esta sesión.

En lo que respecta a la posibilidad de rectificación, lo establecido en el artículo 73 está haciendo referencia, fundamentalmente, a la posibilidad sobre el supuesto de existencia de debate, y esta sesión no es una sesión donde haya debate; es una sesión informativa. No tiene carácter contradictorio. Por tanto, no tiene sentido el que se establezca, sobre el supuesto de que hubiera debate, la rectificación de posiciones.

La sesión informativa puede tener, en casos muy excepcionales, un segundo turno (no sé si es a eso a lo que se refiere), un segundo turno excepcional para reformular preguntas o reformular observaciones, que es el objetivo de esta sesión. Pero incluso cuando el Reglamento establece esa posibilidad excepcional, que no es en el artículo 202, sino en el artículo 203, ya una resolución de la Presidencia de la Cámara, de fecha 8 de febrero de 1983, establece una serie de cautelas y limitaciones y, en todo caso, es de decisión de la Presidencia de la Comisión considerar si existe o no excepcionalidad.

En este caso, que no estamos en el artículo 203, sino en el 202, estimamos que no existen esas condiciones de excepcionalidad y no cabe, por tanto, ni por alusiones ni por rectificación, ni tampoco por aplicación del 203, que ningún Diputado haga uso de la palabra.

El señor AZNAR LOPEZ: Señor Presidente, con el permiso de la Presidencia, el artículo 73 del Reglamento dice que: «En todo debate el que fuera contradicho en sus argumentaciones por otro u otros intervinientes tendrá derecho a replicar o rectificar por una sola vez y por tiempo máximo de cinco minutos».

El artículo 71 del Reglamento no solamente se refiere a alusiones a los señores Diputados, sino que dice: «Cuando la alusión afecte al decoro o dignidad de un Grupo Parlamentario, el Presidente podrá conceder a un representante de aquél el uso de la palabra...».

Señor Presidente, yo digo que el señor Ministro ha hecho un juicio de valor, al comienzo de su intervención, rigurosamente falso.

Por analogía, señor Presidente, el artículo 188 del Reglamento, que regula las preguntas, establece un segundo turno que puede ser todo lo breve que esa Presidencia considere oportuno, incluso de tres minutos, pero en cualquier caso creemos estar amparados por el Reglamento para solicitar un turno de rectificación, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia ya ha manifestado la interpretación que da a los artículos que usted ha vuelto a citar y considera que en este caso no se dan estas condiciones.

Tiene la palabra el señor Núñez.

El señor NUÑEZ PEREZ: Muchas gracias. Vamos a ver si convenzo a la presidencia sobre la base del artículo 203 del Reglamento que dice que el Presidente fijará un número o tiempo máximo de intervenciones. Yo creo que esa «o» no es disyuntiva, sino copulativa; por tanto, el señor Presidente, sobre la base de una interpretación que no voy a calificar de generosa, pero sí de razonable, puede conceder un segundo turno, siquiera sea mínimo, a los señores parlamentarios, sin tener que alterar, sino todo lo contrario, interpretar correctamente al artículo 203 del Reglamento del Congreso.

Aparte de eso, y por lo que se refiere a mi Grupo Parlamentario, creo que en mi intervención me sobraron dos minutos, si mi reloj no funciona mal, que serían los que yo necesitaría para hacer, sobre todo, dos precisiones que después de la intervención del señor Ministro me dejarían muy preocupado si no las hiciera.

El señor PRESIDENTE: Señor Núñez, la Presidencia se ratifica en esta interpretación que no sé si es calificable o no de generosa, pero sí de rigurosa, del Reglamento.

Tiene la palabra el señor Cuatrecases.

El señor CUATRECASES I MEMBRADO: Señor Presidente, es para una cuestión de orden.

En la contestación que el señor Ministro ha dado a los planteamientos que yo había expuesto anteriormente ha introducido nuevos temas que no habían sido suscitados en la sesión de ayer y que yo he tenido la prudencia de no abordar. Querría replicar a estos nuevos temas, por la

sencilla razón de que me afectan personalmente y también afectan a mi Grupo.

El señor PRESIDENTE: Señor Cuatrecases, yo me ratifico en la interpretación que he dado de que no hay debate y, por tanto, no hay rectificación posible. El sentido de este tipo de sesiones es el de ser sesiones informativas; debemos respetar, por supuesto, la letra y todo aquello que sea inevitable del Reglamento, pero es lo que va más allá del carácter formal, es la Presidencia quien lo decide. Hay circunstancias y ocasiones en que eso se ha hecho por esta Presidencia y la Presidencia considera que esta circunstancia no es aquella en la que se deba ceder en ese sentido. Existen en el Reglamento y en el funcionamiento normal de la Cámara otros procedimientos, otras ampliaciones que pueden perfectamente acoger lo que S. S. solicita.

El señor CUATRECASES I MEMBRADO: Señor Presidente, yo hubiera sido brevísimo entonces en mi intervención y así esta Presidencia se hubiese ahorrado entrar

en una situación embarazosa. La única cosa que le digo es que yo he hecho un planteamiento de que se me dé posibilidad de respuesta por alusiones. Entiendo que está en la conciencia de todos que estas alusiones han existido, y por ello pido y reitero que se me dé esta oportunidad singular por unas concretas y específicas alusiones a las que pueda responder. En caso de que se me denegase, pido que conste formalmente en acta mi protesta, pero espero no tener que acudir a ello porque estas alusiones han sido de especial gravedad.

El señor PRESIDENTE: Señor Cuatrecases, así se hará constar.

Yo también quiero hacer constar que precisamente el señor Ministro me acaba de decir que por su parte no hay ningún inconveniente en que se amplíe el procedimiento. Es un criterio de esta Presidencia el haber actuado así.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961